
INFORME FINAL DE LA
EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y
RESULTADOS DEL FONDO
DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN)
2024

MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

DICIEMBRE 2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	6
MÓDULO 1. DISEÑO	11
a. <i>Características del Fondo de Aportaciones Federales</i>	11
b. <i>Análisis del problema público o necesidad</i>	15
c. <i>Análisis de los objetivos del Pp</i>	24
d. <i>Análisis de la población potencial, objetivo y atendida</i>	30
e. <i>Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño</i>	36
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	49
a. <i>Instrumentos de planeación</i>	49
b. <i>Generación y uso de información del desempeño</i>	56
c. <i>Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	63
MÓDULO 3. OPERACIÓN	66
a. <i>Análisis de los procesos clave</i>	66
b. <i>Entrega de bienes y/o servicios</i>	68
c. <i>Mejora y simplificación regulatoria</i>	78
d. <i>Presupuesto del FAF</i>	80
e. <i>Sistematización de la información</i>	84
f. <i>Transparencia y rendición de cuentas</i>	86
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	91
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS	92
ANÁLISIS FODA	104
CONCLUSIONES	107
VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN	109
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional	111
Anexo 2. Alineación a los ODS	112
Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA	114
Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	116
Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM	124
Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM	124

Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos.....	124
Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves	125
Anexo 9. Presupuesto	127
Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida.....	128
Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	130
Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación.....	133
Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	136



INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo. Esta evaluación, estructurada en cinco módulos de análisis, tiene como objetivo fundamental valorar el grado en que el diseño, la planeación, la operación y la medición del programa presupuestario (A10. Otorgar seguridad a la población en su persona y en su patrimonio) se alinean con los principios de la gestión para resultados, garantizando que los recursos federales transferidos se traduzcan de manera eficaz, eficiente y transparente en mejoras concretas en la seguridad pública para la ciudadanía.

La evaluación aplicada a Nopala de Villagrán se desarrolló bajo una metodología integral que examina el valor del programa presupuestario. El Módulo 1. Diseño, se analiza los cimientos lógicos de la intervención, evaluando la claridad y pertinencia del diagnóstico del problema público, la formulación de los objetivos y la identificación de la población beneficiaria. El Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados, revisa la articulación del programa con los instrumentos de planeación municipal y estatal, así como de instrumentos internacionales como la Agenda 2030, y la existencia de sistemas para generar y utilizar información de desempeño. El Módulo 3. Operación, se centra en los procesos administrativos y de gestión, verificando la existencia de procedimientos estandarizados para la entrega de servicios, la eficiencia en el uso de los recursos y los mecanismos de transparencia. El Módulo 4. Percepción de la población atendida, explora la existencia de canales para captar e integrar la participación de los ciudadanos en la evaluación de los servicios. Finalmente, el Módulo 5. Medición de resultados, evalúa la solidez del sistema de indicadores y la existencia de evidencias que demuestren el logro de los objetivos y la contribución del programa a metas superiores.

Los hallazgos consolidados de esta evaluación reflejan un panorama claro y consistente sobre el desempeño del FORTAMUN en el municipio. En conjunto, los hallazgos no solo describen áreas de oportunidad aisladas, sino que revelan la necesidad de una transformación integral en la gestión del programa, desde su concepción hasta su evaluación, para que el FORTAMUN en Nopala de Villagrán evolucione de ser un

mecanismo de transferencia y ejecución de recursos a un instrumento probatorio y efectivo de política de seguridad pública en el municipio, capaz de demostrar con hechos y datos su contribución a una Nopala de Villagrán más seguro para todos sus habitantes.



RESUMEN EJECUTIVO

Módulo I. Diseño

Existe un esfuerzo institucional por establecer una planeación programática, el diseño actual presenta deficiencias críticas en sus fundamentos, estructura y mecanismos de seguimiento. Estas carencias comprometen la capacidad del programa presupuestario para atender de manera efectiva y medible la problemática de seguridad pública que justifica su existencia.

La principal debilidad identificada radica en la ausencia de un diagnóstico formal y robusto que sustente el programa, debido a que el presentado no cumple con los estándares requeridos. La definición del problema es vaga y general, sin acotarse al contexto específico del municipio de Nopala de Villagrán. Asimismo, se carece de datos estadísticos oficiales que permitan dimensionar el nivel real de la problemática municipal. Esta falta de evidencia concreta se refleja en un árbol de problemas que no sigue la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que no presenta un problema central claramente definido ni una conexión causal coherente entre causas y efectos. Se recomienda elaborar un diagnóstico formal utilizando el modelo ampliado de la SHCP, fundamentado en estadísticas municipales. Como propuesta, se sugiere definir el problema como: “Elevada incidencia de delitos del fuero común y violencia familiar en el municipio de Nopala de Villagrán, asociada a insuficientes mecanismos de prevención, vigilancia y atención institucional”, precisando una población potencial de 16,948 habitantes de Nopala de Villagrán y una población objetivo de 11,356 habitantes (mujeres, niñas, niños y adolescentes).

El objetivo central del programa se encuentra mal formulado, “Mantener la operatividad del Mando Coordinado en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana”, prioriza el medio institucional sobre el resultado final en la población. No identifica con precisión a los beneficiarios ni articula de manera clara el cambio específico que se espera generar en ellos. Si bien se reconoce que este objetivo guarda alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y con Objetivos de Desarrollo Sostenible como el ODS 16. Paz y Justicia, su redacción limita la justificación del gasto, que debería basarse en resultados poblacionales y no solo en el mantenimiento operativo considerando el objetivo del FORTAMUN a nivel Federal. Se recomienda reformularlo siguiendo la sintaxis de la SHCP, orientándolo hacia el estado deseado de la población. Una

propuesta es: “Las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la población en general del municipio de Nopala de Villagrán gozan de una vida libre de delitos del fuero común y violencia familiar, mediante mecanismos de prevención, vigilancia y atención institucional fortalecidos y operantes”.

La población objetivo no cuenta con una delimitación clara. Aunque se menciona una población potencial, una objetivo, y una atendida, no se especifica quiénes componen los dos últimos, solo se infiere que son “jóvenes y niños”. Existe inconsistencia entre documentos, pues mientras la ficha del problema menciona las poblaciones antes descritas, el árbol de problemas aborda causas económicas y laborales sin mencionar a la población objetivo, y el objetivo central los omite por completo. Además, no se cuenta con un sistema de registro que capture características sociodemográficas de la población atendida, lo que impide evaluar la focalización y pertinencia de las intervenciones. Se recomienda definir con precisión, a partir de un diagnóstico renovado, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y armonizar esta definición en todos los documentos estratégicos del programa presupuestario.

Existe una desvinculación metodológica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01). Los indicadores presentes en ambos documentos no cumplen con la “Guía para el Diseño de Indicadores” de la SHCP, ya que están mal redactados o no cumplen con la sintaxis, carecen de una fórmula de cálculo clara, no tienen líneas base y sus metas son incongruentes con la unidad de medida. De igual forma, se identificaron tres MIR diferentes dentro del formato DES01, lo que genera confusión e imposibilita un monitoreo coherente. Los medios de verificación son insuficientes, pues no nombran documentos específicos, el área responsable, el periodo, la ubicación física o digital de la información. Se requiere una reestructuración de la MIR y sus indicadores, para luego homologar el DES01 y detallar los medios de verificación.

Módulo 2. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que cumple con los criterios de un plan estratégico formal. Este documento fue elaborado mediante un procedimiento institucionalizado que incluyó consulta ciudadana, establece una visión alineada con la Agenda 2030 y define objetivos estratégicos relacionados con la

seguridad, con los cuales el FORTAMUN puede vincularse conceptualmente. Además, el PMD contempla un sistema de evaluación con indicadores. Sin embargo, una limitación es que el plan no menciona explícitamente al FORTAMUN ni detalla los resultados específicos que se esperan lograr con la inversión de estos recursos federales, lo que debilita la alineación programática directa.

Una carencia operativa fundamental es la ausencia de un Plan Anual de Trabajo (PAT) para el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que es la dependencia coordinadora del FORTAMUN. Esta falta significa que no existe un documento que traduzca los objetivos estratégicos en acciones concretas, calendarizadas y con asignación de recursos específicos del Fondo. El municipio genera información que muestra la contribución del programa presupuestario a objetivos del PMD, reportando algunas acciones en documentos como el Primer Informe de Gobierno. Por otro lado, no se produce información crucial sobre los resultados en la población. No existen datos sobre los cambios verificables en la población objetivo, y no se documentan sistemáticamente las características de las personas atendidas o los detalles de los servicios otorgados con los recursos del FORTAMUN. Esta brecha implica que, si bien se puede rastrear el gasto financiero con precisión, es imposible evaluar el impacto o la pertinencia de las intervenciones.

La información financiera y contable es oportuna, confiable y está sistematizada gracias al uso de plataformas como el SAACG.NET y el SRFT, lo que permite un control estricto del ejercicio del presupuesto. No obstante, esta solidez técnica se limita al ámbito presupuestal. No existe un sistema equivalente con el mismo rigor para la información de desempeño y resultados, es decir, para los indicadores, para los registros de beneficiarios y para la caracterización de servicios.

El municipio no cuenta con evaluaciones, auditorías de desempeño o estudios independientes sobre el FORTAMUN. En consecuencia, no se utilizan insumos externos para la toma de decisiones, no existe un procedimiento institucional para integrar hallazgos y el programa presupuestario pierde la oportunidad de mejorar estratégicamente con base en evidencia objetiva. Se recomienda gestionar una Evaluación de Consistencia y Resultados para corregir las fallas estructurales identificadas en el Módulo 1. Finalmente, en lo relativo a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no existen ASM registrados debido a la falta de evaluaciones o auditorías externas previas que hubieran generado dichos hallazgos.

Módulo 3. Operación

El flujo contable y presupuestal desde la federación hasta el municipio está bien definido, aunque no existe un manual de procedimientos que especifique cómo se planifican, ejecutan, monitorean y entregan los servicios de seguridad pública con los recursos del FORTAMUN. Esta carencia obliga a la dependencia ejecutora a operar con base en prácticas informales y no estandarizadas. Esta falta de formalización se manifiesta en la entrega y generación de bienes y servicios. El municipio no cuenta con procedimientos documentados para ninguno de estos dos procesos. No hay protocolos que definan cómo se deben realizar los servicios por parte del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como tampoco lineamientos públicos que informen a la ciudadanía sobre cómo acceder a estos servicios, los requisitos o los plazos de respuesta. En cuanto a los mecanismos para verificar que estos servicios se realicen correctamente, si bien existen criterios federales y sistemas de control financiero, su implementación municipal necesita mayor documentación respecto a su operación.

La coordinación con instancias de supervisión no está formalizada, los indicadores de desempeño son inconsistentes y no permiten una verificación válida. Además, la información sobre los procesos de verificación no es pública y accesible para la ciudadanía.

En contraste con estas debilidades operativas, la gestión presupuestal y financiera es un área de fortaleza. El financiamiento es federal, el municipio recibe y ejerce los recursos a través de sistemas institucionales confiables (SAACG.NET y SRFT). Estos sistemas garantizan que la información contable sea oportuna, validada e integrada.

Finalmente, la evaluación de la transparencia y rendición de cuentas expone una brecha significativa. Aunque la información normativa y los reportes financieros agregados están disponibles en portales federales, el municipio no genera ni publica de manera proactiva información clave a nivel municipal. No hay documentos operativos, informes detallados de ejecución, listados de proveedores o resultados de evaluaciones publicados en formatos accesibles para la ciudadanía en el portal de transparencia municipal. Los mecanismos de gobierno abierto y participación ciudadana, aunque existen, no se aplican de manera específica al ciclo de gestión del FORTAMUN, perdiendo la oportunidad de generar confianza y legitimidad social sobre el uso de estos recursos.

Módulo 4. Percepción de la Población Atendida

El municipio no mide la opinión de la población sobre los servicios de seguridad pública con los recursos del FORTAMUN. No hay encuestas para saber si los ciudadanos están satisfechos. Esto impide mejorar los servicios basándose en la experiencia real de los habitantes de Nopala de Villagrán. Se recomienda crear e implementar encuestas para recoger y usar esta información.

Módulo 5. Medición de Resultados

La medición de resultados del FORTAMUN en Nopala de Villagrán no proporciona evidencia confiable sobre su efectividad. El sistema se basa en un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01) cuyos indicadores deben ser modificados para que cumplan con la sintaxis recomendada por la SHCP, no miden impactos sino actividades, y carecen de metas y líneas base sólidas, lo que hace que los avances reportados carezcan de validez y utilidad. El municipio no cuenta con evaluaciones externas, auditorías de desempeño o estudios de impacto que permitan identificar una relación causal entre la intervención del programa y cambios en la seguridad ciudadana. En consecuencia, no existe un mecanismo robusto para documentar, verificar o comprender si el FORTAMUN está logrando su objetivo central o contribuyendo a metas superiores.

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del Fondo de Aportaciones Federales

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) fue creado en 1998 como parte de la reforma integral a la Ley de Coordinación Fiscal que dio origen al Ramo 33, con el propósito fundamental de fortalecer las haciendas municipales y robustecer sus capacidades administrativas, operativas y financieras, reconociendo su papel clave en la atención directa a las necesidades de la población. Estos se entregan mensualmente en partes iguales a los Municipios, a través de los Estados, para que sean utilizados conforme a lo establecido en el artículo 37 de la misma Ley, en el que se establece que:

“...se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

El fondo se financia con el 2.35% de la recaudación federal participable y se distribuye mensualmente de manera proporcional a la población de cada municipio, bajo los criterios de equidad y transparencia establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que además exige destinar al menos el 20% de los recursos a acciones vinculadas con la seguridad pública. Desde su primera inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación en 1998, el FORTAMUN se ha constituido como un instrumento esencial para apoyar la autonomía y la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales.

Identificación del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Siglas: FORTAMUN.

Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia federal coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Unidad Responsable de la SHCP: 420-Dirección General de Programación y Presupuesto C.

Unidad responsable a nivel estatal: Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

Año de inicio de operación: 1998 (inicio del Ramo 33).

Ejecutor municipal: Tesorería Municipal de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Unidad Responsable del Programa presupuestario municipal: Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

12

Problema o necesidad pública que se busca atender

En el documento compartido por el municipio de Nopala de Villagrán con recursos del FORTAMUN mediante la unidad responsable que es el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se presenta que se atendió la siguiente problemática: *“La violencia es un problema mundial y consiste en un abuso que sucede cuando un miembro de la familia, escuela, trabajo ejerce algún tipo de maltrato sobre otro. Puede adoptar diferentes formas. Es por ello que el área de seguridad Pública, tránsito y Protección civil del Municipio de Nopala ha optado por implementar una serie de alternativas las cuales disminuyan dicho problema”*.

Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del FORTAMUN

El Programa Presupuestario que es financiado con recursos del FORTAMUN es “A10 Otorgar seguridad a la población en su persona y en su patrimonio”.

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y ODS

En 2024 el objetivo central identificado como “Mantener la operatividad del Mando Coordinado en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana”, el cual se alinea con el Eje 4. Nopala de Villagrán Seguro, con Justicia y en Paz, y con el objetivo estratégico 4.2. Seguridad integral y paz social, contribuyendo a tener condiciones de seguridad y convivencia pacífica en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana, al mantener su operatividad.

Se vincula directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas, cuya meta 16.1 establece: “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas en

todo el mundo”; justificado por la ruta causal clara respecto a la reducción de la violencia en la sociedad derivado de la mejora operacional.

Descripción de los bienes y servicios que otorga

Conforme a lo establecido en la MIR y en el formato DES01 del programa presupuestario, se identificó que los bienes y servicios otorgados son:

- Actividades para la educación sobre la prevención de un delito en las escuelas y comunidades realizada.
- Gestionar cursos y capacitaciones en el instituto de formación profesional en Pachuca de Soto.
- Elaboración de oficio y convocatorias en coordinación con delegados y directores de planteles educativos.
- Impartición de pláticas y/o conferencias.
- Aumentar recorridos de seguridad.
- Planear, desarrollar y/o asistir a las reuniones de coordinación interinstitucional.
- Lograr coordinación efectiva y eficaz entre las distintas coordinaciones de seguridad pública de los municipios integrantes de la región.
- Obtener cursos y capacitaciones para eficientar el actuar policial de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal obteniendo las constancias correspondientes

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo

Conforme a los documentos compartidos del Programa Presupuestario, se define a la población potencial como los 16,948 habitantes de Nopala de Villagrán, a la población objetivo como los 4,237 personas, que se infiere son jóvenes y niños del municipio de Nopala de Villagrán.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso

Se presenta un desglose del presupuesto total (\$15,744,781.00) por capítulos de gasto conforme a la clasificación presupuestaria:

- 1000 Servicios personales: \$3,863,824.75

- 2000 Materiales y suministros: \$1,507,556.95
- 3000 Servicios generales: \$3,120,331.87
- 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: \$5,907,467.43
- 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles: \$1,345,600.00

b. *Análisis del problema público o necesidad*

1. **Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el FORTAMUN cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta: No.

Como se hace mención en el documento “GM-PM-SGM-DP-018-2025” durante la entrega-recepción del área de Planeación, no se encontró información relevante respecto al seguimiento y monitoreo de los indicadores, el cual es de utilidad para la presente evaluación del FORTAMUN 2024. Sin embargo, se presentó información contenida en el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA”, la cual se utilizará a lo largo de la evaluación, donde se incluyen los siguientes elementos: Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario, Ficha de Definición del Problema, Análisis de Involucrados, Selección de Alternativas, Árbol de Problemas y de Objetivos, así como la Estructura Analítica del Programa Presupuestario. Aunque el formato cuenta con una guía que orienta la presentación del problema público y justifica el diseño programático, se identifican inconsistencias en la aplicación de la metodología de Marco Lógico, al contrastarlo con lo establecido en la “*Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*”¹ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el apartado de diagnóstico, se hace mención de las problemáticas existentes en el municipio como: 1) Capacitación, sensibilizar y humanizar a los elementos de seguridad mediante atención psicológica, así como incentivarlos; 2) Hacer recorridos frecuentes en las comunidades; 3) Que las autoridades brinden la confianza a la ciudadanía y conozcan el órgano e instancias correspondientes que pueden sancionar al fuero común y federal en caso de alguna omisión de sus obligaciones; 4) No tener asesoría en algún delito (falta de conocimiento); 5) Cobertura de vigilancia en las comunidades; y 6) Crear un grupo de comunicación entre ciudadanía y corporaciones de seguridad.

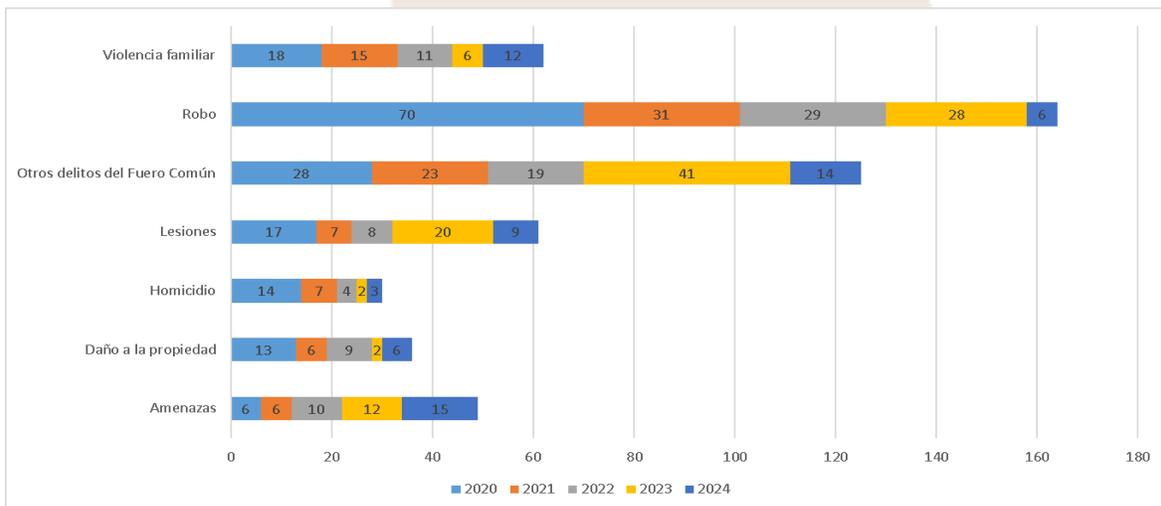
No obstante, se carece de datos estadísticos que dimensionen el nivel real de la problemática municipal. Asimismo, en la identificación y descripción del problema se señala que “*La violencia es un problema mundial y consiste en un abuso que sucede cuando un*

¹ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

miembro de la familia, escuela, trabajo ejerce algún tipo de maltrato sobre otro. Puede adoptar diferentes formas. Es por ello que el área de seguridad Pública, tránsito y Protección civil del Municipio de Nopala ha optado por implementar una serie de alternativas las cuales disminuyan dicho problema”, pero no se especifica con precisión la situación concreta de Nopala de Villagrán. Respecto a los árboles de problemas y de objetivos, su estructura no se ajusta a la lógica de la Metodología de Marco Lógico (MML). Se observa la falta de un problema central claramente definido y una conexión causal coherente entre causas, problema y efectos.

Por lo tanto, se recomienda elaborar un diagnóstico formal y robusto, que considere estadísticas oficiales para el desarrollo de la Metodología de Marco Lógico, se recomienda utilizar el “Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: “Diagnóstico Ampliado” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”². A continuación, se muestra un ejemplo utilizando una gráfica de la evolución de la incidencia delictiva. El robo y la violencia familiar se mantienen como el delito de mayor frecuencia a lo largo de todos los años, le siguen en frecuencia otros delitos del fuero común, lesiones, daño a la propiedad, amenazas y homicidio. Aunque también es notable que del 2020 al 2024 la incidencia delictiva ha tenido una reducción de delitos.

Gráfica de la incidencia delictiva 2020-2024 del municipio de Nopala de Villagrán

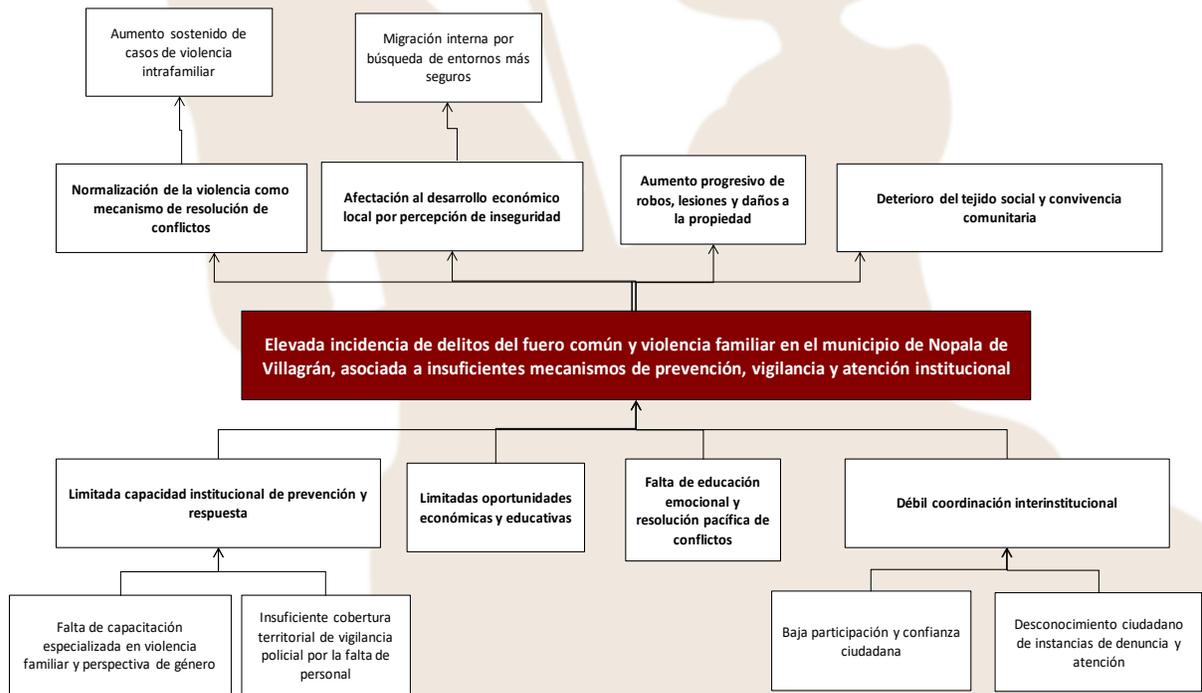


2

Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/Diagnostico_o_ampliado.docx

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos abiertos de incidencia delictiva. 2020-2025.

Por lo tanto, considerando lo anterior, podemos dar como propuesta de definición del problema: *“Elevada incidencia de delitos del fuero común y violencia familiar en el municipio de Nopala de Villagrán, asociada a insuficientes mecanismos de prevención, vigilancia y atención institucional”*. La población potencial serían todos los habitantes del municipio de Nopala de Villagrán, 16,948 habitantes; la población objetivo sería toda aquella persona que sea víctima de algún delito, principalmente aquellos que sean por fuero común o por violencia familiar que afecta principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes, que representan 11,356 habitantes³. De tal modo que el árbol de problemas quedaría de la siguiente manera considerando la definición del problema:



³ Obtenido del Censo de Población y Vivienda de INEGI (2020), considerando sólo a las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 18 años) y a las mujeres (de 19 años en adelante).

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el FORTAMUN cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Uno de los criterios de valoración.

En 2024 no existe evidencia de que el gobierno municipal de Nopala de Villagrán haya realizado la definición del problema o necesidad pública que atiende el FAISMUN en dicho municipio, tal como se expresa en el oficio GM/PM/SGM//DP/018/2025 con fecha 4 de marzo de 2025 dirigido a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en donde se menciona que existen deficiencias en el diseño. Por lo tanto, no cumple con los criterios de valoración. Para el ejercicio 2025, sólo cumple un criterio (b), tal como se menciona a continuación.

En el documento "MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA", cuenta con los formatos necesarios para la definición del problema o necesidad pública, sin embargo, es necesario mejorar el desarrollo de los mismos, ya que no cumple con lo estipulado en la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que se define la problemática central como "*La violencia es un problema mundial y consiste en un abuso que sucede cuando un miembro de la familia, escuela, trabajo ejerce algún tipo de maltrato sobre otro. Puede adoptar diferentes formas. Es por ello que el área de seguridad Pública, tránsito y Protección civil del Municipio de Nopala ha optado por implementar una serie de alternativas las cuales disminuyan dicho problema*". A continuación, se desarrolla el análisis con estas consideraciones:

- a) **Definición clara, concreta, acotada y es única:** la definición presentada no cumple con el criterio, ya que formula el problema de manera general al referirse a "la violencia es un problema mundial" sin especificar la problemática particular del municipio de Nopala de Villagrán. Al mencionar que puede ocurrir en "familia,

escuela, trabajo" y adoptar "diferentes formas", se diluye el enfoque y no se identifica un problema público único, específico y territorialmente acotado, lo que dificulta el diseño de una intervención focalizada.

- b) **Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida:** si bien la definición reconoce que la violencia constituye un problema (hecho negativo) y plantea la implementación de alternativas para disminuirlo (situación reversible), no cumple plenamente con este criterio porque no describe de manera explícita y precisa la situación adversa concreta que se busca revertir en el contexto municipal. La formulación carece de especificidad sobre la magnitud, características y evolución del fenómeno en Nopala de Villagrán, limitando la identificación clara del punto de partida y del cambio esperado.
- c) **Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada:** la definición no cumple con el criterio, pues no señala de manera explícita qué grupo o grupos poblacionales son afectados por el problema en el municipio. La referencia a "un miembro de la familia, escuela, trabajo" carece de delimitación sociodemográfica, territorial o de características específicas, impidiendo establecer con precisión quiénes son los destinatarios de la intervención y diseñar estrategias adecuadas a sus necesidades particulares. De igual forma, en el apartado de cobertura de la ficha de información básica del programa presupuestario, se establece como población potencial 16,948, que se puede inferir que es la población total del municipio de Nopala de Villagrán, pero en el caso de la población objetivo no se especifica quienes son los 4,237.
- d) **Identifica un cambio sobre la población objetivo:** la definición no cumple con este criterio, ya que el objetivo general de "disminuir dicho problema", no establece de forma concreta y medible qué cambio o resultado específico se espera generar sobre la población objetivo.

Considerando el análisis anterior, se recomienda la siguiente definición del problema o necesidad pública que se justifica con el análisis realizado en la pregunta 1 del presente módulo: "Elevada incidencia de delitos del fuero común y violencia familiar en el municipio de Nopala de Villagrán (16,948 habitantes), que afecta principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes (11,356 habitantes), y que limita su derecho a una vida libre de violencia y al desarrollo integral de las familias, asociada a insuficientes mecanismos de

prevención, vigilancia y atención institucional”. Adicionalmente, se sugiere enriquecer el diagnóstico con información desglosada sobre los tipos de delitos más comunes, su distribución geográfica y frecuencia, lo que permitirá identificar patrones, priorizar recursos y alinear las estrategias del programa con las necesidades específicas de la población objetivo, garantizando una intervención más focalizada, efectiva y basada en evidencia local.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.

Como se hace mención en el documento “GM-PM-SGM-DP-018-2025” durante la entrega-recepción del área de Planeación, no se encontró información relevante respecto al seguimiento y monitoreo de los indicadores, el cual es de utilidad para la presente evaluación del FORTAMUN 2024. Por lo tanto, no cumple con los criterios de valoración.

Para el ejercicio 2025, se presentó información contenida en el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA”, donde se muestra un árbol de problemas que menciona las causas y los efectos del problema, siendo las siguientes:

Causas:

- Familiar: alcoholismo; drogadicción; desintegración.
- Laboral: discriminación; marginación; acoso.
- Económica: salarios bajos; falta de empleo; represión económica.
- Psicológica: intimidación; represión; controlador.

Sin embargo, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, falta de un problema central definido y claramente identificado para el municipio de Nopala de Villagrán. De igual forma, no se entiende la relación causal entre las causas y los efectos, los cuales deben estar alineados para que tenga congruencia (causa abajo y arriba su efecto). A la vez, establecen términos ambiguos para un árbol de problemas, por ejemplo, "Controlador" no está claramente formulado como causa; debería ser algo como "Control coercitivo en relaciones familiares".

La ausencia de evidencia se agrava por la falta de claridad en la definición del problema central. El diagrama utiliza el término genérico "Violencia" sin acotarlo territorial ni temáticamente, lo que dificulta aún más la validación de cualquier relación causal. Al no precisar si se trata de violencia familiar, comunitaria o de otro tipo, y al no delimitar el ámbito

geográfico y poblacional, resulta imposible contrastar las causas planteadas con información local relevante y confiable. Un mecanismo causal válido requiere no solo de una secuencia lógica, sino de datos concretos que la sustenten. En un árbol de problemas, todos los elementos deben estar conectados causalmente con el problema central. Es importante identificar el problema central conforme a un diagnóstico municipal y no confundir la problemática (¿qué está mal?), con la causa (¿por qué pasa el problema? - origen) y el efecto (¿qué sucede gracias al problema? - consecuencia). Considerar el árbol de problemas recomendado en la pregunta 1.

Para el caso del árbol de objetivos, los fines que derivan de la atención de las causas que se mencionan anteriormente, las cuales con las siguientes:

- Agresiones entre padres, hijos y hermanos (corregir errores ortográficos).
- Desintegración del núcleo familiar,
- Violencia familiar.
- Problemas de salud.

De acuerdo con el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, se identifica que esta cuenta con un único componente, el cual presenta deficiencias en su formulación y en la demostración de su efectividad. El componente actual, “Actividades para la educación sobre la prevención de un delito en las escuelas y comunidades realizada”, no evidencia de manera clara los efectos positivos atribuibles a la intervención. Adicionalmente, se observa una falta de correspondencia entre este componente y el árbol de objetivos. Dicho árbol, si bien promueve valores familiares, comunicación y estabilidad económica, no establece un vínculo explícito con la prevención del delito, debilitando la lógica de intervención. Para ser pertinente, un componente debe redactarse como una acción concreta, medible y orientada a productos (bienes o servicios). Por ejemplo: “Desarrollo e implementación de un programa educativo comunitario para la prevención del acoso escolar y delitos cibernéticos”. Se recomienda, en consecuencia, revisar y ampliar los componentes de la MIR, alineándolos con un árbol de objetivos reformulado que explicita la contribución a la prevención del delito; y considerar la inclusión de un componente asociado al FORTAMUN, lo que permitirá una mayor claridad en el destino de los recursos y una mejor articulación con la planeación programática municipal.

Como se mencionó anteriormente, el municipio no recibió información relevante para la presente evaluación durante la entrega-recepción, por lo que no se contó con evidencia en los elementos de diagnósticos de experiencias de atención, nacionales o internacionales, de Programas presupuestarios similares y, por lo tanto, tampoco existe un apartado de retos que han enfrentado los programas o experiencias de atención identificados. Se recomienda elaborar un diagnóstico que considere el modelo ampliado de la SHCP, el cual se menciona en la respuesta a la pregunta 1, y que integre experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional, así como análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados durante la aplicación del FORTAMUN. Referentes de interés a considerar puede ser los siguientes:

- Sistema de Justicia Cívica y Cotidiana del Municipio de El Marqués, Querétaro: orientado a convertir sanciones judiciales en trabajo comunitario, se estructura en tres componentes clave: 1) la Policía de Proximidad, como garante de la justicia penal y cívica; 2) los Juzgados Cívicos, encargados de imponer sanciones (multas, arrestos); y 3) la Prevención del Delito. Analizar su implementación, logros y dificultades proporcionaría perspectivas valiosas para fortalecer la estrategia local en materia de seguridad y justicia.
- Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tizayuca, Hidalgo: este marco normativo se distingue por garantizar los derechos humanos de los infractores, asegurando el derecho a ser escuchado y a una defensa adecuada, con la asignación de un defensor público cuando sea necesario. Al igual que priorizar sanciones restaurativas, como el trabajo comunitario, sobre multas o arrestos, con el objetivo de abordar las causas subyacentes de la conducta infractora y fomentar la reparación del tejido social. Este modelo le valió a Tizayuca el reconocimiento a nivel nacional como el primer municipio en Hidalgo en implementar la justicia cívica como una estrategia integral para mejorar la convivencia, promover la paz social y prevenir delitos menores.

c. *Análisis de los objetivos del Pp*

4. **¿El objetivo central del FORTAMUN cuenta con las características señaladas a continuación?**

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FORTAMUN tiene planeado atender.
- b) Identifica el cambio que el FORTAMUN busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

No se tiene evidencia de que en 2024 se haya implementado la Metodología de Marco Lógico (MML), y por lo tanto no se identifica un objetivo central del programa municipal financiado con FORTAMUN. Sin embargo, se cuenta con la MML formulada en 2025 Conforme a la información contenida en el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA”, que será un insumo para hacer la valoración. En este documento se presenta como objetivo central: **“Mantener la operatividad del Mando Coordinado en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana”**.

- a) Para el caso del primer criterio, no cumple con la identificación de la población objetivo, ya que, si bien menciona “en el municipio”, no especifica qué segmento de la población es el destinatario final de la seguridad ciudadana. El enunciado se centra en una estructura operativa (Mando Coordinado), no en las personas beneficiarias. Se recomienda delimitar y especificar cuál será la población objetivo en el objetivo central, como se recomendó en la pregunta 2, se sugiere “mujeres, niñas, niños y adolescentes (11,356 habitantes)”.
- b) El cambio que se busca es “garantizar la seguridad ciudadana”, lo cual es un resultado final deseado. Sin embargo, está redactado como un medio (mantener la operatividad) seguido de un fin (garantizando), lo que diluye la claridad del

cambio esperado. Por lo que cumple parcialmente, y se recomienda utilizar la sintaxis establecida para un objetivo central de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP que es la siguiente:

Sujeto: población o área de enfoque + verbo en presente + complemento

Un ejemplo de su uso es: “Las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la población en general del municipio de Nopala de Villagrán que sufren incidencia delictiva ven mejorada la seguridad en el municipio mediante el fortalecimiento del Mando Coordinado.

- c) Cumple con ser único, ya que no se definen múltiples objetivos.
- d) Si el problema público es la inseguridad ciudadana, entonces “garantizar la seguridad ciudadana” sí corresponde a su solución. No obstante, el objetivo está más enfocado en el medio institucional (operatividad del Mando Coordinado) que en el resultado en la población. Un objetivo mejor formulado debería comenzar con el impacto deseado en la población, seguido del medio para lograrlo, por lo que es importante considerar las necesidades públicas del municipio.

Considerando la propuesta de definición del problema o necesidad pública que se presentó en la respuesta de la pregunta 2, se sugiere el siguiente objetivo central:

Las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la población en general del municipio de Nopala de Villagrán del municipio de Nopala de Villagrán gozan de una vida libre de delitos del fuero común y violencia familiar, mediante mecanismos de prevención, vigilancia y atención institucional fortalecidos y operantes.

La evaluación del objetivo central revela una falla metodológica, ya que, si bien cumple con ser único y corresponde parcialmente al problema, no identifica con precisión a la población objetivo ni articula de manera clara el cambio esperado en ella, al priorizar el medio institucional sobre el resultado poblacional. Por ello, se recomienda reformular el objetivo bajo la sintaxis establecida por la SHCP, de modo que exprese el estado alcanzado, asegurando así una correspondencia directa entre el diagnóstico, la acción gubernamental y el impacto social deseado. Cabe destacar y felicitar el esfuerzo realizado en el llenado de los formatos de la MML, lo cual refleja un compromiso claro con el fortalecimiento de la planeación programática y la rendición de cuentas en el municipio.

5. ¿El objetivo central del FORTAMUN contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) aplicable para ejercicio fiscal 2024?

Respuesta: Si.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Derivado a la falta de documentación del año 2024, se hará la valoración con el objetivo central del año 2025 el cual es: “Mantener la operatividad del Mando Coordinado en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana”, por lo que la determinación de la respuesta a la presente pregunta será considerando lo antes mencionado. El Propósito (objetivo central) del FORTAMUN en el municipio de Nopala de Villagrán se alinea con el Acuerdo 1. Gobierno Cercano, Justo y Honesto del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024, con el objetivo estratégico 1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana. Respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2023 – 2024 del municipio de Nopala de Villagrán se alinea con el Eje 4. Nopala de Villagrán Seguro, con Justicia y en Paz, y con el objetivo estratégico 4.2. Seguridad integral y paz social.

Por lo tanto, el objetivo central del FORTAMUN sí contribuye al cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Nopala de Villagrán, principalmente el objetivo estratégico 4.2. Seguridad integral y paz social, el cual busca condiciones de seguridad y convivencia pacífica en el municipio, mientras que el objetivo central del FORTAMUN pretende mantener la operatividad del Mando Coordinado, garantizando la seguridad ciudadana, al mantener su operatividad, se espera que este mecanismo institucional podrá coordinar acciones de seguridad, implementar estrategias de prevención y respuesta. Sin embargo, es necesario fortalecer la relación de los objetivos a fin de asegurar una contribución efectiva, ya que para el caso del año 2024 no se muestra alineación el PMD de Nopala de Villagrán con el PED. Se recomienda integrar en el diseño operativo del FORTAMUN un módulo específico de alineación programática que documente de manera explícita y estructurada cómo los objetivos, componentes y acciones del programa, en particular su Propósito central, conforme a lo definido en las preguntas 3 y 4, se vinculan con los ejes o acuerdos y objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente, a fin de garantizar coherencia institucional, fortalecer la articulación intergubernamental y proporcionar una base clara para evaluar la

contribución del programa a las metas de desarrollo municipal, optimizando así la rendición de cuentas y la efectividad de la política pública.

De igual forma, se propone una alineación del objetivo central del FORTAMUN con el PMD 2024 – 2027 de Nopala de Villagrán, que es:

Acuerdo 1 Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, Justo y Honesto.

Objetivo 1.5 Mantener la operatividad del Mando único en el municipio, para garantizando la seguridad ciudadana.

Estrategia 1.5.1 Impulsar la profesionalización de los oficiales de policía para que la ciudadanía recupere la confianza en la seguridad pública.

El objetivo central del FORTAMUN contribuye de manera directa y significativa al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, dado que replica textualmente uno de sus objetivos estratégicos. No obstante, como se ha señalado en respuestas previas, resulta imprescindible optimizar la redacción y sintaxis de dicho objetivo central para que refleje con mayor precisión el fin último de los recursos del FORTAMUN: atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En lugar de enfocarse únicamente en “mantener la operatividad del Mando Coordinado”, el objetivo debería articular cómo dicha operatividad se traduce en mejoras concretas en la seguridad para los habitantes del municipio de Nopala de Villagrán, garantizando así que la inversión federal se justifique mucho mejor por sus resultados en la población y no solo por el sostenimiento institucional, el cual es parte importante del mejoramiento pero que no es la problemática principal. Esta precisión permitirá una mejor justificación del gasto, una mayor transparencia en la rendición de cuentas y una evaluación más sólida del impacto del programa en el municipio.

Consultar el Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional.

6. ¿El objetivo central del FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí.

Conforme al objetivo central “Mantener la operatividad del Mando Coordinado en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana”, este se vincula con ODS de forma directa e indirecta, los cuales son los siguientes:

- **Directa:** ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas, cuya meta 16.1 establece: “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas en todo el mundo”.

Existe consistencia y una ruta causal clara entre el objetivo central y el ODS 16, la noción de “seguridad ciudadana” es operacionalmente equivalente a la reducción de la violencia en la sociedad, lo que constituye el núcleo de la meta 16.1 (“Reducir significativamente todas las formas de violencia”). Por lo que, si el FORTAMUN logra su objetivo, estará contribuyendo de manera medible y atribuible al avance de dicha meta.

- **Indirecta:** ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles, cuya meta 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

La relación es indirecta debido a que la contribución del objetivo central depende de intervenciones complementarias para su contribución con la ODS. El objetivo genera una condición general (seguridad) que podría propiciar entornos públicos más seguros. Sin embargo, la meta 11.7 incorpora dimensiones adicionales no cubiertas o integradas explícitamente (inclusividad, accesibilidad, enfoque en grupos vulnerables).

Se recomienda integrar el siguiente ODS derivado de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, que obliga al Estado a prevenir y sancionar la violencia de género, estableciendo coordinación entre niveles de gobierno y brindando atención integral a víctimas, ejemplo de ello es la implementación de la “Policía Violeta”, distintivo que pretende diferenciar la unidades y proporcionar atención específica a mujeres.

- **Indirecta:** ODS 5 – Igualdad de Género, cuya meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

La contribución es indirecta, sujeta a que las acciones del Mando Coordinado integren un enfoque de género transversal en la prevención, atención y sanción de la violencia. El objetivo no explicita la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas, por lo que se recomienda integrar algún componente que haga mención de ello.

Consultar el Anexo 2. Alineación a los ODS.



d. *Análisis de la población potencial, objetivo y atendida*

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El FORTAMUN identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El FORTAMUN identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El FORTAMUN identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Considerando lo establecido en el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA”, donde se muestra la ficha de definición del problema, se menciona a la población potencial: 16,948 (que se infiere es la población total del municipio de Nopala de Villagrán), la población objetivo: 4,237 (no se explica de donde proviene la cantidad o a qué grupo de población hace referencia), aunque se infiere que son los jóvenes y niños del municipio de Nopala de Villagrán. La población atendida del ejercicio fiscal anterior: 1,059 (tampoco se especifica que grupo de población es o quienes la integran). Por lo tanto, podemos determinar lo siguiente:

- a) Sí se identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial), la cual si bien, no se menciona directamente, considerando el dato de 16,948, se puede definir como la población total del municipio de Nopala de Villagrán. Se recomienda que se establezca en la ficha de definición del problema como:

POBLACIÓN POTENCIAL

16,948 habitantes del municipio de Nopala de Villagrán

- b) Sí se identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo), estableciendo que son 4,237 habitantes. Sin embargo, no se deja en claro que tipo de población es la que pertenece como objetivo, se infiere que como se menciona en la ficha de definición del problema que la población o área de enfoque objetivo es “La población a quien va dirigida dicha problemática es con los jóvenes y niños de los diferentes planteles educativos del municipio con la finalidad de disminuir el índice de violencia en el municipio”. Se recomienda que se establezca en la ficha de definición del problema como el siguiente ejemplo:

POBLACIÓN OBJETIVO
4,237 jóvenes y niños del municipio de Nopala de Villagrán.

- c) Se identifica a la población atendida del ejercicio fiscal anterior (población atendida), pero tal como sucede con la población potencial y objetivo, no se deja en claro quienes integran dicha población atendida, por lo que se recomienda agregarlo en la ficha de definición del problema.
- d) La población potencial es consistente con el objetivo del uso de los recursos del FORTAMUN, “atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, al considerar a la totalidad de la población del municipio de Nopala de Villagrán como ámbito de aplicación del recurso. No obstante, se identifican incongruencias significativas entre los diversos documentos estratégicos en cuanto a la delimitación de la población objetivo. Por ejemplo, en el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA” se señala en la ficha de definición del problema que la población de enfoque es “los jóvenes y niños de los diferentes planteles educativos del municipio”. Esta delimitación no contrasta con el árbol de problemas y objetivos del mismo programa, donde se generalizan causas y efectos hacia dimensiones laborales y económicas, factores que, por su naturaleza, no corresponden a la realidad socioeconómica de niños y jóvenes. Asimismo, el objetivo central del programa presupuestario, “Mantener la operatividad del Mando Coordinado en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana”, omite toda referencia a dichos grupos, lo que profundiza la

inconsistencia y sugiere una desarticulación entre los documentos, la población objetivo declarada y el fin último de la intervención. Asimismo, se identifica una desarticulación entre el instrumento de seguimiento del desempeño y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El documento “13. DES01_NOP_04_2024”, respecto a los indicadores que le corresponden a Seguridad Pública, incluye en su Actividad 1, un indicador alineado con la población objetivo definida en la ficha del problema, “elaboración de oficios y convocatorias en coordinación con delegados y directores de planteles educativos”, el cual no se encuentra reflejado en el resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario.

En contraste, la MIR del programa presenta un único componente con el siguiente resumen narrativo: “Actividades para la educación sobre la prevención de un delito en las escuelas y comunidades realizada”. Esta formulación no guarda correspondencia directa con el indicador del instrumento de seguimiento (DES01), ya que mientras la MIR describe una actividad “educación para la prevención”, el indicador se enfoca en un producto administrativo específico (elaboración de oficios y convocatorias), sin explicitar su vínculo. Esta falta de correspondencia debilita la trazabilidad entre la planeación (MIR), el monitoreo (DES01) y la población objetivo, afectando la consistencia del diseño programático y la capacidad para evaluar el avance hacia los objetivos del FORTAMUN.

Se recomienda la elaboración de un diagnóstico municipal que delimite y cuantifique con precisión las poblaciones potencial, objetivo y atendida, basado en evidencia sociodemográfica y en el análisis de la incidencia delictiva, para sentar una base que guíe toda la intervención. A partir de este diagnóstico, se deben armonizar todos los documentos estratégicos del programa (MIR, el árbol de problemas y objetivos, y el instrumento de seguimiento – DES01) garantizando que la población objetivo, los componentes, las actividades y los indicadores mantengan una coherencia. Como se mencionó en la pregunta 2 y 4, se sugiere la siguiente población:

Población potencial	Población objetivo
16,948 habitantes de Nopala de Villagrán	16,948 habitantes de Nopala de Villagrán, y con estrategia diferenciada para 11,356 habitantes que representan a mujeres, niñas, niños y adolescentes

8. ¿El FORTAMUN cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada⁴ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Tomando en cuenta la información compartida, y considerando el documento “GM-PM-SGM-DP-018-2025” durante la entrega-recepción del área de Planeación, donde menciona que no se encontró información relevante respecto al seguimiento y monitoreo de los indicadores, y considerando el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA” podemos determinar lo siguiente:

- a) Si bien se reporta una cifra de población atendida (1,059 personas), no se documentan las características sociodemográficas ni de vulnerabilidad de dicho grupo. La información proporcionada se limita a un dato cuantitativo, sin desagregación por edad, género, condición socioeconómica, localidad o tipo de violencia padecida. Al igual que la ausencia de un diagnóstico formal elaborado por el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que identifique, con base en evidencia de incidencia delictiva y análisis de vulnerabilidad, los perfiles poblacionales más afectados por la inseguridad en el municipio. En consecuencia, no es posible determinar si la población atendida corresponde efectivamente a los

⁴ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

grupos prioritarios definidos en la problemática central del programa, ni evaluar la pertinencia y focalización de las intervenciones realizadas.

- b) En el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA”, en la hoja nombrada “POA-PROGRAMÁTICO”, se hace mención del uso de los recursos del FORTAMUN por parte del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, donde se plasman las siguientes actividades: reclutamiento, gestiones en instancias estatales, pláticas de prevención, proximidad social, conferencias, recorridos de seguridad y campañas de prevención. Aunque se hace mención de algunos servicios que se proporcionan, no se especifica información detallada o sus características respecto a que se han otorgado a la población, por ejemplo, para el caso de las conferencias o campañas de prevención, no se especifica contenidos temáticos, duración y metodología de las pláticas o conferencias, población específica a la que van dirigidas, criterios de selección, cobertura geográfica y resultados esperados de los recorridos o campañas; lo cual dificulta la evaluación de cómo estos recursos contribuyen directamente al FORTAMUN. Al igual que no se presenta un manual de procedimientos o catálogo de servicios del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Se recomienda elaborar un manual de procedimientos o un catálogo de servicios del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Nopala de Villagrán, que describa de manera estandarizada cada servicio. Utilizar un formato único que registre, por cada beneficiario o acción, el tipo de servicio recibido, sus características y la fecha de entrega, permitiendo cruzar esta información con la población atendida.

- c) La ejecución financiera del FORTAMUN durante 2024 cuenta con registros contables sistematizados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de conformidad con la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP, la cual establece los procedimientos para la depuración y actualización de la información. De manera complementaria, se identificó que la información contable se gestiona a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), del cual se generan reportes detallados sobre el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto.

- d) Considerando la respuesta del inciso a), no se muestra la existencia de una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permita su identificación en el tiempo. Se recomienda el uso de un sistema de registro único de la población atendida, la cual sería de utilidad para un diagnóstico municipal y para la evidencia de los servicios proporcionados, por ejemplo el uso de claves mediante un formato facilita la captura por parte del personal de seguridad pública y tránsito municipal en el cual incluya género, grupo etario, localidad; tipo de incidente o necesidad atendida (violencia familiar, robo, acoso, prevención); servicio brindado (acompañamiento, canalización, taller, patrullaje focalizado); fecha y firma del responsable operativo.

Consultar el Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida.



e. *Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño*

9. **¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN Federal.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Para el año 2024 se identificó en el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA” que cuenta con una MIR que tiene como Propósito “Mantener la operatividad del Mando Coordinado en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana”. Pero como se mencionó en la respuesta de la pregunta 4, no cumple con los criterios metodológicos de un Propósito, al igual que prioriza el medio institucional y no a la población objetivo. El Propósito del FORTAMUN Federal es: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, así como lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que menciona que los recursos del Fondo se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a:

- El cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- El pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- El pago de derechos por descargas de aguas residuales.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- El mantenimiento de infraestructura.
- Y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

A partir de lo anterior, se hace la siguiente valoración:

- a) El propósito del FORTAMUN Federal tiene un objetivo (“finanzas públicas fortalecidas”) que no se vincula directamente con el del programa presupuestario, pero la LCF especifica que los recursos pueden destinarse a áreas prioritarias, incluyendo la seguridad pública. Por lo tanto, existe un concepto común que es la seguridad pública. Sin embargo, el propósito

- municipal está mal redactado y se centra en un medio ("operatividad del Mando Coordinado") en lugar de un resultado directo para la población. Un propósito correctamente formulado que impacte en la seguridad ciudadana sí estaría alineado conceptualmente con este destino específico del FORTAMUN Federal.
- b) El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUN deben destinarse prioritariamente a acciones sustantivas de seguridad pública, aunque también prevé su aplicación a otros rubros (cumplimiento de sus obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; pago de derechos por descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; y mantenimiento de infraestructura). En este sentido, el propósito municipal se encuentra plenamente alineado con la normativa, ya que centra la utilización de los recursos en la seguridad pública, tal como se muestra en el documento "MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA", específicamente en la hoja "POA-PROGRAMÁTICO", donde se detalla el uso de los recursos para actividades como reclutamiento, gestiones ante instancias estatales, pláticas de prevención, proximidad social, conferencias, recorridos de seguridad y campañas de prevención; cumpliendo así con la finalidad principal del FORTAMUN, al tiempo que reconoce la flexibilidad que la ley contempla para atender otros ámbitos operativos.

Se recomienda reformular el Propósito del programa presupuestario en la MIR, esto con el fin de que cumpla con la Metodología de Marco Lógico que se muestra en la guía de la SHCP. De igual forma, se debe mantener y mejorar la consistencia documental, a fin de asegurar que las actividades detalladas en el POA-PROGRAMÁTICO (reclutamiento, pláticas, recorridos) estén directamente ligadas a indicadores específicos que midan el avance hacia el nuevo propósito reformulado. La alineación debe reflejarse en un marco lógico coherente. Cada actividad debe contribuir a un componente, y este a su vez al propósito, creando una cadena de resultados medible.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no permite obtener información relevante.

El instrumento de seguimiento del desempeño nombrado “13. DES01_NOP_04_2024”, nos muestra el monitoreo de indicadores para resultados, y en el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA”, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), pero no se muestran las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR, por lo que, derivado de los criterios establecidos en la presente pregunta, sólo se utilizará el formato DES01 ya que cuenta con la información requerida. De igual forma, conforme a los documentos mencionados podemos determinar que en primera instancia no son consistentes uno con otro, ya que en la MIR se presentan diferentes resúmenes narrativos de los niveles de la misma, mientras que en el instrumento de seguimiento del desempeño se muestran 3 diferentes MIR, de las cuales ninguna coincide con la presentada en el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA”, a la vez que todos los niveles tienen el mismo resumen narrativo “Contribuir a disminución del delito mediante el fortalecimiento del municipio de fuerza”. Tomando en cuanto lo mencionado, así como el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, se determina lo siguiente:

Al contrastar los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con los registrados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01), se identifica una falta de secuencia lógica entre el diseño y el seguimiento. Esta falta de homologación dificulta el seguimiento y monitoreo efectivo de la información, comprometiendo la evaluación del desempeño y avance. Asimismo, si bien existen indicadores que buscan medir los procesos del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, estos presentan deficiencias metodológicas en su construcción que impiden una medición objetiva y un seguimiento efectivo. En primer lugar, su redacción no se ajusta a lo establecido en la “*Guía para el Diseño de Indicadores Estratégico*” de la SHCP, ya que los

indicadores de gestión (como es el caso del nivel Actividad) describen bienes o servicios que impactan en la población objetivo y no reflejar una acción (cuestión que todos los indicadores del nivel Actividad reflejan).

Adicionalmente, los indicadores carecen de una noción o relación aritmética que defina claramente cómo se calcularán los avances (por ejemplo: "Elaboración de oficio y convocatorias en coordinación con delegados y directores de planteles educativos"). Una formulación adecuada, como "Porcentaje de convocatorias compartidas en materia de seguridad pública a autoridades educativas", especifica la unidad de medida (porcentaje), y se sobreentiende que se requerirán dos variables para su posterior cálculo. Esto contrasta con las formulaciones actuales, que no permiten identificar qué ni cómo se medirá. Se observan también inconsistencias entre los distintos elementos que componen cada indicador, existiendo desalineación entre el método de cálculo, la meta establecida, el sentido del indicador y la unidad de medida. A esto se suma la ausencia generalizada de líneas base, lo que imposibilita establecer un punto de partida claro y definir metas de desempeño realistas y medibles.

Por último, los medios de verificación consignados son insuficientes, ya que no permiten rastrear el origen de la información ni especifican el responsable de generarla, la periodicidad de medición, así como las fuentes documentales precisas (sea física o digital). Esta opacidad dificulta la auditoría y la verificación independiente de los avances reportados. En conclusión, estas deficiencias en el diseño y estructura de los indicadores comprometen la capacidad de evaluar el desempeño real del programa, obstaculizan la rendición de cuentas y limitan la toma de decisiones basada en resultados. Se requiere, por tanto, una revisión integral y una reestructuración de los indicadores bajo los estándares metodológicos de la SHCP para garantizar una medición válida, confiable y útil de los avances.

La situación descrita se presenta de manera transversal en los niveles de Componente, Propósito y Fin. En el Instrumento DES01 se exhiben tres indicadores diferentes para cada uno de estos niveles, lo que sugiere la coexistencia de tres Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) distintas y no integradas, en lugar de una única matriz con una jerarquía lógica y vertical. Esta multiplicidad de indicadores por nivel genera confusión y fragmenta la visión del programa, impidiendo una evaluación coherente del desempeño. Adicionalmente, es fundamental recordar que los indicadores deben diseñarse en función de su nivel jerárquico dentro de la MIR, cumpliendo con características específicas: los indicadores de Fin y Propósito deben ser estratégicos, orientados a medir impactos y

resultados finales en la población; mientras que los indicadores de Componente y Actividad deben ser de gestión, enfocados en medir productos, servicios y la ejecución operativa de los procesos institucionales. La falta de esta distinción clara en el DES01 debilita la capacidad de análisis y la correcta asignación de responsabilidades para el logro de los objetivos.

Consultar el Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño en el cual se hacen recomendaciones de indicadores para cada nivel de la MIR.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El indicador:
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.

El instrumento de seguimiento del desempeño nombrado “13. DES01_NOP_04_2024”, nos muestra el monitoreo de indicadores para resultados, y en el documento “MIR I100 SEGURIDAD PÚBLICA”, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), pero no se muestran las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR, por lo que, derivado de los criterios establecidos en la presente pregunta, sólo se utilizará el formato DES01 ya que cuenta con la información requerida. Tomando en cuanto lo mencionado, así como lo establecido en el Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, donde se muestran las propuestas de mejora, se determina de manera general lo siguiente:

- a) Si bien algunos indicadores reflejan con claridad el aspecto que buscan medir, todos presentan deficiencias en su construcción metodológica, específicamente en el cumplimiento de la sintaxis establecida por la SHCP para la elaboración de Indicadores Estratégicos. Como se señaló en el análisis correspondiente a la pregunta 10, estos errores comprometen su función esencial como herramientas de medición y seguimiento. Por lo tanto, se recomienda una reestructuración tanto de la MML, de la MIR, así como de sus indicadores, alineándolos estrictamente con la guía metodológica de la SHCP. Este ejercicio permitirá que los indicadores cumplan efectivamente con su propósito: medir el desempeño, facilitar la rendición de cuentas y generar información válida para la toma de decisiones.

- b) Aunque algunos indicadores exhiben una relevancia potencial al apuntar hacia aspectos medulares del objetivo central del FORTAMUN, su utilidad se ve comprometida por una falla estructural y metodológica respecto a la construcción de los indicadores, ya que no se encuentran asignados al nivel jerárquico adecuado dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), según la naturaleza de lo que pretenden medir. Esta desalineación de niveles (donde, por ejemplo, un indicador de Componente o Actividad aparece en el nivel de Propósito o Fin), sumada a los errores metodológicos generalizados identificados en su construcción, impide la obtención de información válida, confiable y comparable sobre el avance real y la medición objetiva del desempeño.
- c) Aunque la mayoría de los indicadores son económicos, al no representar un alto costo para la obtención de la información, presentan errores en su formulación, por lo que se recomienda reestructurarlos para que puedan fungir como indicadores.
- d) Ninguno de los indicadores cumple con el criterio de ser monitoreable debido a que, dada su construcción, y que no cumplen con tener la sintaxis de un indicador, no permite su estimación. Al igual que en los medios de verificación no se cuenta con el nombre específico del documento de donde se obtiene la información, el área que lo genera, la periodicidad de la información, así como la ubicación física o digital. De igual forma no hay consistencia entre el indicador, el método de cálculo, la meta y los avances mostrados.
- e) Ninguno de los indicadores es adecuado, ya que no proveen suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño, considerando lo mencionado anteriormente y complementando con la respuesta de la pregunta 10.

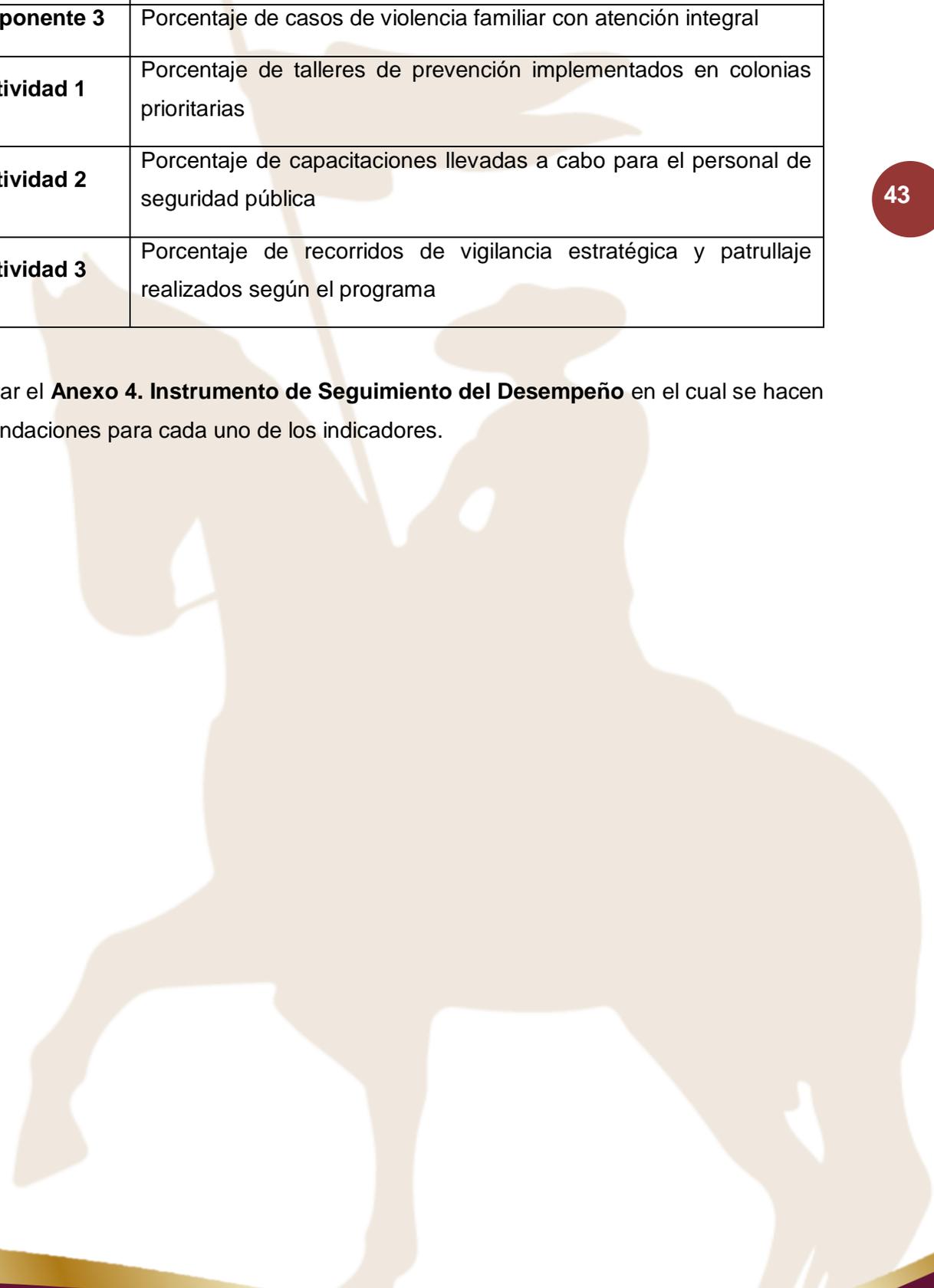
Se recomienda los siguientes indicadores:

Tabla de Propuesta de indicadores del FORTAMUN – Nopala de Villagrán

Nivel	Indicador sugerido
Fin	Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes
Propósito	Tasa de variación de incidentes delictivos identificados en el año t respecto a los incidentes delictivos del año t-1
Componente 1	Porcentaje de localidades con programas de prevención implementados

Componente 2	Porcentaje del personal operativo que cumple con los estándares de certificación y capacitación anual
Componente 3	Porcentaje de casos de violencia familiar con atención integral
Actividad 1	Porcentaje de talleres de prevención implementados en colonias prioritarias
Actividad 2	Porcentaje de capacitaciones llevadas a cabo para el personal de seguridad pública
Actividad 3	Porcentaje de recorridos de vigilancia estratégica y patrullaje realizados según el programa

Consultar el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** en el cual se hacen recomendaciones para cada uno de los indicadores.



12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	Cumple con uno de los criterios de valoración.

Considerando el instrumento de seguimiento del desempeño nombrado “13. DES01_NOP_04_2024”, donde se muestra el monitoreo de indicadores para resultados, y tomando en cuenta la siguiente tabla con los medios de verificación, se determina de manera general lo siguiente:

Nivel	Fuente de información
Fin	Proyecto
Propósito	Programa
Componente 1	Lista de asistencia y evidencia fotográfica
Actividad 1	Acuse de oficios evidencia fotográfica
Actividad 1.1.2	Evidencia fotográfica y listas de asistencia
Fin	Convocatoria
Propósito	Listas de asistencia
Componente 1	Lista de asistencia, constancia del curso y evidencia fotográfica
Actividad 1	Oficio de aceptación
Actividad 1.1.2	Oficio de Comisión
Fin	Listas de asistencia
Propósito	Listas de asistencia
Componente 1	Oficios de solicitud

Actividad 1	Convocatoria
Actividad 1.1.2	Listas de asistencia

- a) Como se muestra en la tabla anterior, no se presenta ningún indicador con el nombre completo del documento, son clases, formatos o tipos de documentos, pero carecen de los elementos que los harían identificables de manera única y verificable. Un nombre completo debe permitir localizar el documento específico sin ambigüedad. Por ejemplo, en el caso del nivel Fin donde se menciona “aumentar recorridos de seguridad”, en el medio de verificación se tendría que establecer “bitácora de recorridos realizados por el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el segundo trimestre (abril, mayo, junio) del año 2025 ubicado en el apartado de transparencia proactiva – PBR: <https://nopaladevillagran.gob.mx/pbr.html>).
- b) Los indicadores presentados en el instrumento de seguimiento del desempeño no incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información, se recomienda integrarla en los medios de verificación como en el siguiente ejemplo: Programa Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Seguridad Pública publicado en la página web municipal de Nopala de Villagrán: <https://nopaladevillagran.gob.mx/pbr.html>.
- c) Los indicadores presentados en el instrumento de seguimiento del desempeño no especifican el año o periodo en que se emite el documento, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador. Se recomienda que cada uno de los medios de verificación se establezca su periodicidad, por ejemplo, si la información es de un año en específico, trimestre, mes o periodo de emisión.
- d) Los indicadores presentados en el instrumento de seguimiento del desempeño no indican la ubicación del documento o la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos. Se recomienda que se incluya la liga electrónica de la información con la finalidad de cumplir con lo solicitado por la normatividad aplicable al Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Consultar el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** en el cual se hacen recomendaciones.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Considerando el instrumento de seguimiento del desempeño nombrado “13. DES01_NOP_04_2024”, donde se muestra el monitoreo de indicadores para resultados, se determina de manera general lo siguiente:

Nivel	Fuente de información	Metas
Fin	Proyecto	12.00
Propósito	Programa	12.00
Componente 1	Lista de asistencia y evidencia fotográfica	10.00
Actividad 1	Acuse de oficios evidencia fotográfica	10.00
Actividad 1.1.2	Evidencia fotográfica y listas de asistencia	10.00
Fin	Convocatoria	12.00
Propósito	Listas de asistencia	12.00
Componente 1	Lista de asistencia, constancia del curso y evidencia fotográfica	12.00
Actividad 1	Oficio de aceptación	12.00
Actividad 1.1.2	Oficio de Comisión	10.00
Fin	Listas de asistencia	130.00
Propósito	Listas de asistencia	130.00
Componente 1	Oficios de solicitud	130.00
Actividad 1	Convocatoria	130.00
Actividad 1.1.2	Listas de asistencia	130.00

- a) Las metas de los indicadores cuentan con un método de cálculo. Sin embargo, se recomienda reestructurar los indicadores para que el cálculo sea más claro respecto a sus variables y su medición tenga un mayor impacto en el objetivo central del FORTAMUN.
- b) Si bien todos los indicadores presentan una unidad de medida que, en principio, es congruente con su método de cálculo, se identifican deficiencias sustanciales en la definición de las metas y en la claridad del sentido de cada indicador. Como se evidencia en el formato DES01, las metas establecidas no son consistentes con la unidad de medida predominante (porcentaje), lo que genera incoherencia en la interpretación de los resultados esperados. Para subsanar esta inconsistencia, se recomienda la elaboración de fichas técnicas detalladas para cada indicador. Este proceso permitirá definir con precisión el valor y significado de las variables que integran la fórmula de cálculo, posibilitando así el establecimiento de metas porcentuales realistas, medibles y acotadas dentro del rango lógico del 0% al 100%. Esta normalización es fundamental para garantizar que las metas reflejen un desempeño alcanzable y evaluable de manera uniforme.
- c) Como se evidencia en la tabla anterior, existe una falta de coherencia entre las metas establecidas y los métodos de cálculo correspondientes a cada indicador. Esta incongruencia metodológica impide una medición válida y comparable del desempeño. A esta problemática se suma la ausencia generalizada de líneas base, lo que imposibilita establecer un punto de partida claro y, en consecuencia, valorar el cambio o progreso entre periodos trimestrales dentro del formato DES01. Adicionalmente, el registro de las metas alcanzadas en cada trimestre no presenta una lógica secuencial ni acumulativa, lo que sugiere inconsistencias en el proceso de captura o en la comprensión del propio indicador. Ante este escenario, resulta necesario modificar la estructura de los indicadores y establecer metas coherentes, medibles y alineadas con los objetivos del FORTAMUN.
- d) En cuanto a la factibilidad, si bien algunos indicadores presentan características potenciales al ser económicos y medibles, y existir disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, su construcción metodológica requiere un fortalecimiento sustancial para que puedan generar un impacto real en el seguimiento del desempeño. Un factor determinante que limita su factibilidad es la ausencia generalizada de líneas base en todos los indicadores. La esencia de un indicador factible radica en que se sustente en información que ya se genera de

manera orgánica dentro de la operación institucional, en este caso, de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, requiriendo principalmente procesos de consolidación y análisis. La falta de este fundamento operativo compromete su viabilidad desde el origen.

Consultar el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** en el cual se hacen recomendaciones.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN, es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Con evidencia.

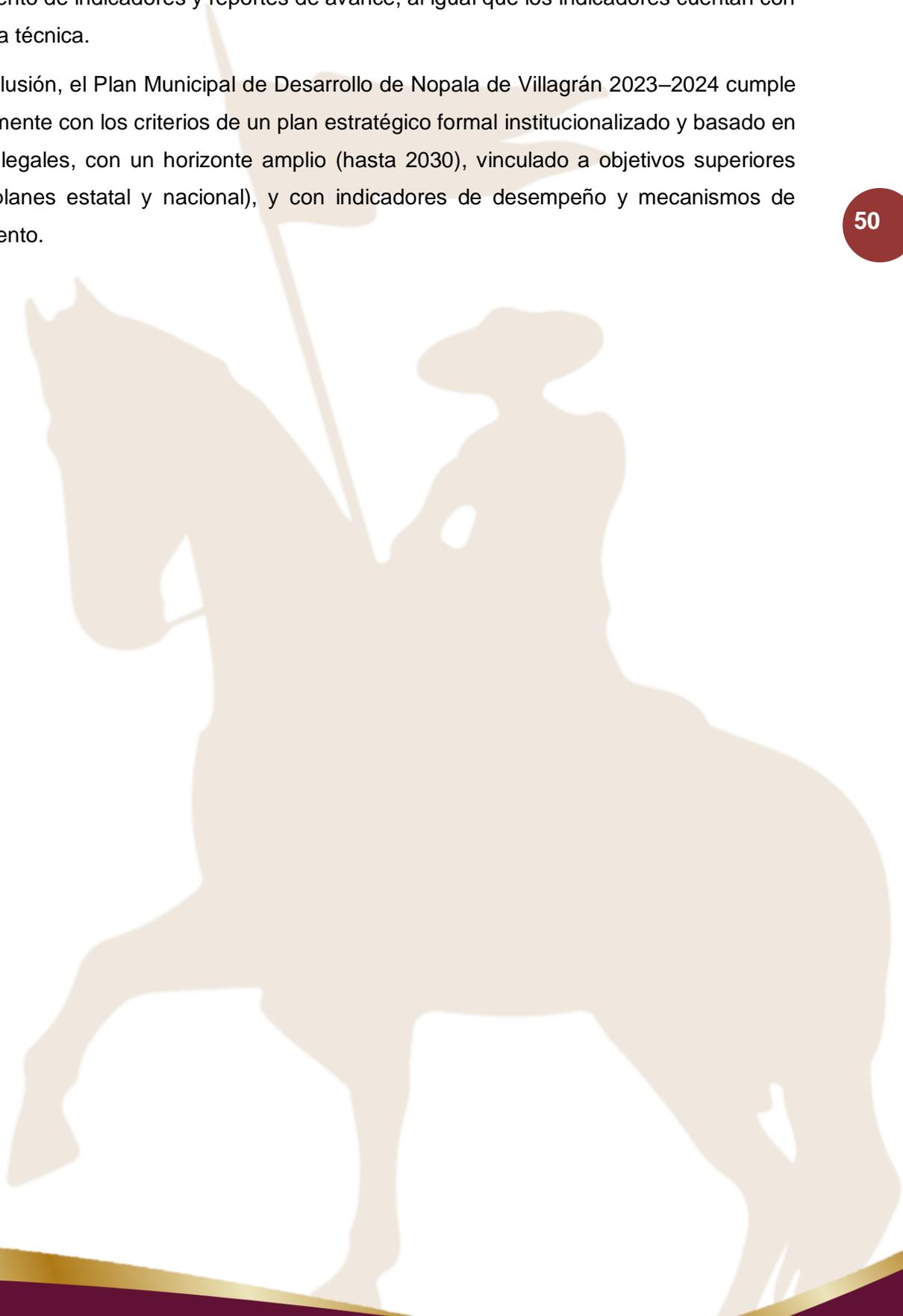
Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El municipio de Nopala de Villagrán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2023 – 2024, en el que se definen ejes, objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción que orientan la acción gubernamental durante el periodo de gestión municipal. En cuanto al procedimiento institucionalizado, el documento sí cumple, ya que es producto del seguimiento de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con enfoque en la Agenda 2030. Involucró consultas ciudadanas mediante métodos presenciales y en línea, con grupos focales y foros, siguiendo los lineamientos de participación social establecidos. Respecto al horizonte de al menos cinco años, en el PMD se declara tener una prospectiva al año 2030 y alinear sus objetivos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, lo que extiende su visión conceptualmente.

En el criterio clave de establecer los resultados esperados con la ejecución del FORTAMUN, el plan no lo menciona explícitamente, aunque sí establecen tanto objetivos de la Agenda 2030, así como objetivos municipales alineados con los planes municipales a nivel nacional y estatal (4.2. Seguridad integral y paz social), que, a la vez, podrían contribuir con los recursos del Fondo. De igual forma, el plan sí contempla un sistema de evaluación,

ya que establece un sistema de evaluación mensual por mesas de trabajo sectoriales, con seguimiento de indicadores y reportes de avance, al igual que los indicadores cuentan con una ficha técnica.

En conclusión, el Plan Municipal de Desarrollo de Nopala de Villagrán 2023–2024 cumple integralmente con los criterios de un plan estratégico formal institucionalizado y basado en marcos legales, con un horizonte amplio (hasta 2030), vinculado a objetivos superiores (ODS, planes estatal y nacional), y con indicadores de desempeño y mecanismos de seguimiento.



15. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FORTAMUN, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT). Por lo que se recomienda elaborar un PAT que integre los siguientes puntos:

Propuesta de Plan Anual de Trabajo – FORTAMUN

i. Fundamento normativo

El presente Plan Anual de Trabajo se elabora en cumplimiento de los lineamientos y disposiciones legales que regulan el ejercicio, destino y transparencia de los recursos federales transferidos a los municipios, así como las políticas nacionales y locales en materia de seguridad pública.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115, fracción III, inciso h), que establece la responsabilidad de los municipios en materia de seguridad pública.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF): Artículos 36, 37 y 38, que regulan el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), señalando que los recursos podrán destinarse prioritariamente al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad pública.

- Criterios para la Coordinación de la aplicación de los recursos que en materia de seguridad se asignarán a FORTAMUN.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos: Emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que establecen los criterios para el registro, seguimiento y rendición de cuentas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos: Emitida por la SHCP, la cual define el registro de información conforme a los momentos contables.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Establece las bases de coordinación entre los órdenes de gobierno para la profesionalización, equipamiento y fortalecimiento institucional de las corporaciones de seguridad.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo: Regula la organización, funcionamiento y desarrollo de las instituciones policiales en la entidad, incluyendo la profesionalización y certificación de sus elementos.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028: Acuerdo 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto, que contempla como objetivo fortalecer las capacidades institucionales y la confianza ciudadana mediante políticas integrales de seguridad pública.
- Plan Municipal de Desarrollo de Nopala de Villagrán 2023 – 2024: Eje 4. Nopala de Villagrán Seguro, con Justicia y en Paz; Objetivo estratégico 4.2. Seguridad integral y paz social.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

ii. **Objetivo General**

Optimizar la asignación y el ejercicio de los recursos del FORTAMUN para fortalecer las acciones de seguridad pública en el municipio de Nopala de Villagrán mediante la implementación de estrategias de capacidades operativas y de prevención del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, contribuyendo al bienestar de la población.

iii. Objetivos Específicos

- Incrementar la capacidad de respuesta operativa y la cobertura territorial del servicio de vigilancia.
- Fortalecer las competencias técnicas y el profesionalismo del personal operativo de seguridad pública.
- Implementar un programa integral de prevención social del delito y violencia focalizado en grupos de atención prioritaria.

iv. Actividades principales

Actividad	Responsable	Producto
Diagnóstico en el tema de la seguridad pública en el municipio de Nopala de Villagrán	Área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Informe diagnóstico municipal 2026
Implementar un Sistema de Alertas Tempranas para violencia familiar, en coordinación con DIF Municipal.	Área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Informe del Sistema de Alertas Tempranas para violencia familiar de Nopala de Villagrán 2026
Diseño del Programa de Capacitación Policial 2026 (protocolos, derechos humanos, proximidad social)	Área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Informe de resultados del Programa de Capacitación Policial 2026
Ejecución de cursos y capacitaciones al personal policial	Área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Informe de resultados de cursos y capacitaciones al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal 2026
Crear una Ruta de Atención Integral a Víctimas en coordinación con Fiscalía, DIF, Salud y Asistencia Social.	Área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Informe de resultados de la Ruta de Atención Integral 2026
Implementar recorridos de vigilancia en zonas de alta incidencia delictiva	Área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Bitácora de recorridos en Nopala de Villagrán 2026
Gestionar capacitaciones para el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Informe de capacitaciones llevadas a cabo para el personal de

		Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Diseñar e implementar talleres de prevención de violencia familiar y delitos comunes en localidades prioritarias.	Área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Informe de resultados de los talleres de prevención

*Se recomienda que en la fila de responsable vaya el nombre del encargado directo de realizar la actividad.

v. Indicadores de desempeño

INDICADORES	METAS
Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes	Reducir a 531, es decir a no más de 90 delitos anuales.
Tasa de variación de incidentes delictivos identificados en el año t respecto a los incidentes delictivos del año t-1	Reducir la tasa de variación de incidentes delictivos en un 5% para diciembre del año t, respecto al año t-1.
Porcentaje de localidades con programas de prevención implementados	El 100% de las localidades programadas atendidas con programas de prevención
Porcentaje del personal operativo que cumple con los estándares de certificación y capacitación anual	El 90% del personal operativo cumple con los estándares de certificación y capacitación anual
Porcentaje de casos de violencia familiar con atención integral	El 80% de los casos de violencia familiar con atención integral
Porcentaje de talleres de prevención implementados en colonias prioritarias	100% de los talleres de prevención implementados en colonias prioritarias
Porcentaje de capacitaciones llevadas a cabo para el personal de seguridad pública	100% de las capacitaciones llevadas a cabo
Porcentaje de recorridos de vigilancia estratégica y patrullaje realizados según el programa	90% de recorridos

vi. Presupuesto

Clasificación por Partida Presupuestaria: Desglose del presupuesto asignado al área según el Clasificador por Rubros y Tipo de Gasto. Vinculación a la Meta: Debe quedar claro qué recursos financieros apoyan cada actividad.

vii. Cronograma

Es una herramienta visual de planificación que organiza y secuencia tareas o actividades de un proyecto o evento en un marco de tiempo definido, mostrando qué hacer, cuándo empezar y cuándo terminar, para asegurar el cumplimiento de objetivos, gestionar recursos

y facilitar la coordinación del equipo, evitando retrasos y ofreciendo una visión clara del progreso.

	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre
Diagnóstico inicial, plan de capacitación, adquisición inicial de equipo.				
Implementación de programas de prevención, primeros cursos.				
Evaluación intermedia, ajustes, campañas escolares, mantenimiento de equipos.				
Consolidación, evaluación final, informe de resultados, planificación del siguiente año.				

viii. Mecanismo de seguimiento y evaluación

- Entrega trimestral de las fracciones solicitadas por Transparencia.
- Entrega trimestral del Informe de Gestión Financiera solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).
- Gestión de una evaluación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Trabajo coordinado con el área de Planeación Municipal.

El Plan Anual de Trabajo anterior es una propuesta que puede ser utilizada y reforzada por el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a fin de contar con un instrumento que traduce los objetivos estratégicos (como los del Plan Municipal de Desarrollo) en acciones concretas, calendarizadas y con recursos asignados planificados.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El FORTAMUN cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
1	Uno de los criterios de valoración.

El municipio de Nopala de Villagrán cuenta con información de desempeño que evidencia su contribución a los objetivos y estrategias prioritarias del Plan Municipal de Desarrollo 2023–2024, particularmente en materia de seguridad pública y fortalecimiento institucional. En 2024, se documentaron acciones concretas y resultados presentados en el Primer Informe de Gobierno 2024-2027, que se vinculan con algunos objetivos de la MIR del FORTAMUN. Entre estas acciones se encuentran las siguientes:

Informe de Gobierno 2024-2027 – Actividades realizadas
Recorridos constantes en planteles escolares.
Se realizaron 30 operativos inter institucionales en conjunto con la Policía Estatal
Se instauró el Centro de Comando y Control C2, con 24 cámaras de videovigilancia en algunas comunidades del municipio.
Se impartieron 46 talleres sobre bullying, en las diferentes escuelas aledañas del Municipio.
Se implementó el SeguriChat en conjunto con los 52 delegados y 33 maestros de diferentes planteles Educativos con la finalidad de mantener la seguridad y resguardo de los planteles.
Se capacitaron a 10 oficiales de Seguridad Publica.

Respecto al avance en el logro del objetivo central, no se muestra información referente a los cambios verificables en la población objetivo. Como se mencionó en la pregunta 8 inciso a) y b), no se documenta las características de la población objetivo, así como tampoco se

cuenta con un documento en donde se establezcan las características de los servicios proporcionados por el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. En consecuencia, a pesar de disponer de registros financieros y contables detallados sobre la ejecución del FORTAMUN 2024, no es posible valorar el contenido, la naturaleza ni el beneficio concreto de las intervenciones realizadas con estos recursos para la población objetivo.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de registro y sistematización de la información de desempeño del FORTAMUN en el municipio de Nopala de Villagrán, para documentar no solo la ejecución financiera, sino también los resultados generados en la población. Para ello, se sugiere:

- Definir y registrar sistemáticamente las características de la población atendida y no atendida, incluyendo datos desagregados por sexo, localidad, tipo de delito e indicadores de vulnerabilidad. Esto permitirá evaluar con precisión la cobertura, focalización y pertinencia de las intervenciones.
- Elaborar catálogos descriptivos estandarizados para cada tipo de servicio o bien proporcionado con el FORTAMUN, así como las especificaciones técnicas, cantidad y justificación de su uso para los fines del Fondo, lo que permitirá evaluar los cambios que se tengan que realizar para el siguiente año.
- Diseñar e implementar un sistema o plataforma digital municipal que permita capturar, almacenar y reportar la información de los servicios proporcionados por el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de manera integrada, desagregada y accesible. Con el fin de facilitar el trabajo de recopilación de información y que sea más fácil la generación de reportes automáticos.

17. ¿La información que el FORTAMUN obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada⁵.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El municipio de Nopala de Villagrán cumple con los criterios de la pregunta, ya que utiliza dos plataformas informáticas para gestionar y dar seguimiento al uso de los recursos del FORTAMUN. Por lo tanto, podemos considerar que la información:

- a) **Es oportuna:** debido a que el área de Tesorería Municipal utiliza la plataforma SAACG.NET, una herramienta de contabilidad gubernamental que permite asignar y registrar el presupuesto del FORTAMUN al inicio del año. De igual forma, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) emitida por la SHCP, permite registrar los seis momentos contables del gasto, permitiendo el seguimiento del ejercicio y destino de los recursos. Lo anterior, asegura que la información esté disponible en un momento adecuado y conforme a las fechas establecidas por la normativa.
- b) **Es confiable:** la información está garantizada mediante el uso de los sistemas SAACG.NET y SRFT, los cuales validan, procesan e integran los datos de manera centralizada por las dependencias competentes. Esto asegura que los registros disponibles en las plataformas constituyan una base confiable para la toma de decisiones y la gestión operativa del FORTAMUN.

5 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- c) **Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada:** La gestión del FORTAMUN se realiza mediante el SRFT, que asegura datos sistematizados, actualizados y depurados conforme a los plazos de la SHCP, facilitando el control y seguimiento de los recursos. Adicionalmente, la plataforma SAACG.NET integra y organiza la información presupuestal y contable del Fondo en un entorno tecnológico actualizado, garantizando su consistencia, confiabilidad y disponibilidad para la rendición de cuentas.

- d) **Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente:** El SRFT permite un seguimiento permanente del desempeño del FORTAMUN, ofreciendo información continua, sistematizada y verificable sobre el ejercicio, destino y avance del gasto, lo que facilita analizar los resultados frente a los objetivos federales. De igual forma, la plataforma SAACG.NET almacena información, brinda datos para el control, seguimiento y evaluación de la eficiencia, eficacia y oportunidad de las acciones ejecutadas.

18. ¿El FORTAMUN utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN y a niveles superiores de toma de decisiones.

60

Respuesta: No aplica.

El municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con evaluaciones, auditorías financieras o de desempeño, estudios o informes elaborados por organizaciones externas independientes en relación con el FORTAMUN en el año 2024. Por lo tanto, podemos determinar:

- a) No existe un proceso establecido que incorpore hallazgos de evaluaciones externas para el FORTAMUN en la toma de decisiones operativas o ajustes presupuestales durante el ejercicio fiscal 2024.
- b) El municipio carece de un manual, protocolo o lineamiento interno que formalice la solicitud, recepción, análisis e incorporación de evaluaciones externas en la gestión del FORTAMUN.
- c) La planeación del FORTAMUN no se sustenta en diagnósticos o recomendaciones derivadas de estudios independientes que permitan reorientar estrategias para mayor impacto.
- d) Al no existir evaluaciones externas, no hay evidencia de que sus hallazgos sean socializados y discutidos entre el personal operativo, mandos medios y autoridades superiores para la toma de decisiones.

Se recomienda que el municipio de Nopala de Villagrán:

- Gestionar o presupuestar evaluaciones para el FORTAMUN.

- Vincular la evaluación externa con el ciclo de planeación: Hacer obligatorio que el Plan Anual de Trabajo (PAT) del FORTAMUN incluya una sección de “Evaluaciones”, con metas y actividades propuestas para la misma.
- Crear el “Comité de Análisis y Seguimiento Evaluativo del FORTAMUN”, con el cual se pueda formalizar un espacio de análisis con representantes de Seguridad Pública, Tesorería, Planeación y el Órgano de Control Interno, cuya agenda obligatoria incluya la revisión de avances en la implementación de recomendaciones externas o auditorías.
- Crear un “Plan de Mejora Anual” basado en evidencia y en coordinación con el Comité: Al recibir un informe de auditoría o evaluación, desarrollar un plan específico (con responsables, indicadores y recursos) para atacar las causas raíz de las deficiencias identificadas, y monitorearlo como parte de los objetivos estratégicos del área.

19. Considerando los antecedentes del FORTAMUN, el estado actual de su diseño y operación, así como su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el FORTAMUN considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Considerando que el municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con evaluaciones, auditorías financieras o de desempeño, estudios o informes elaborados por organizaciones externas independientes en relación con el FORTAMUN en el año 2024.

Los hallazgos de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados han identificado debilidades sustantivas en la focalización, medición de resultados y sistematización de servicios del FORTAMUN. Estas carencias tienen su origen, en gran medida, en un diseño inicial no suficientemente fundamentado en un diagnóstico local robusto. Una Evaluación de Diseño permitiría:

- Validar la lógica de intervención: Verificar si las actividades planeadas son las más idóneas para lograr los objetivos.
- Ajustar la población objetivo: Definir con precisión, con base en evidencia georreferenciada de incidencia delictiva y vulnerabilidad, a qué grupos o zonas debe priorizar el Fondo.
- Robustecer la MML y la MIR: lo que permitirá diseñar indicadores de producto y resultado claros, medibles y relevantes que permitan dar seguimiento real al desempeño, más allá del gasto.

Analizar la coherencia, pertinencia y viabilidad del diseño actual del FORTAMUN del municipio de Nopala de Villagrán permitirá asegurar su estructura lógica, población objetivo, indicadores y estrategias de implementación estén alineados con las necesidades locales de seguridad pública y con los objetivos estratégicos del FORTAMUN Federal.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: No Aplica.

El municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados, ya que, durante el año 2024, no se realizaron evaluaciones externas, auditorías de desempeño, ni estudios independientes que generen hallazgos susceptibles de ser registrados como ASM. Esta situación es consistente con lo documentado en el oficio GM/PM/SGM/DP/018/2025 dirigido al Mtro. Jorge Valverde Islas, Auditor Superior del Estado de Hidalgo, en el cual se hace constar deficiencias estructurales heredadas (como la falta de documentación, capacitación del personal y planeación formal) que impidieron la generación y validación de información relevante. Por consiguiente, al no existir una línea base de hallazgos derivados de análisis externos, no es posible determinar avances en ASM ni calcular un porcentaje de cumplimiento.

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No Aplica.

El municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados, ya que, durante el año 2024, no se realizaron evaluaciones externas, auditorías de desempeño, ni estudios independientes que generen hallazgos susceptibles de ser registrados como ASM. Esta situación es consistente con lo documentado en el oficio GM/PM/SGM/DP/018/2025 dirigido al Mtro. Jorge Valverde Islas, Auditor Superior del Estado de Hidalgo, en el cual se hace constar deficiencias estructurales heredadas (como la falta de documentación, capacitación del personal y planeación formal) que impidieron la generación y validación de información relevante. Por consiguiente, al no existir una línea base de hallazgos derivados de análisis externos, no es posible determinar avances en ASM ni calcular un porcentaje de cumplimiento.

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: No Aplica.

El municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados, ya que, durante el año 2024, no se realizaron evaluaciones externas, auditorías de desempeño, ni estudios independientes que generen hallazgos susceptibles de ser registrados como ASM. Esta situación es consistente con lo documentado en el oficio GM/PM/SGM/DP/018/2025 dirigido al Mtro. Jorge Valverde Islas, Auditor Superior del Estado de Hidalgo, en el cual se hace constar deficiencias estructurales heredadas (como la falta de documentación, capacitación del personal y planeación formal) que impidieron la generación y validación de información relevante. Por consiguiente, al no existir una línea base de hallazgos derivados de análisis externos, no es posible determinar avances en ASM ni calcular un porcentaje de cumplimiento.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. *Análisis de los procesos clave*

23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FORTAMUN.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Operó durante 2024 sin un manual de procedimientos específico para la gestión del FORTAMUN, contando únicamente con un manual de organización del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Esta omisión repercutió en la claridad de los procesos de operación del Fondo a nivel municipal. En cambio, los niveles federal y estatal cuentan con procedimientos bien establecidos para la administración de estos recursos. A continuación, se sintetiza el flujo general del proceso contable-presupuestal:

- 1. Nivel federal – Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):**
La SHCP inicia el ciclo mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la distribución y calendarización anual de los recursos del FORTAMUN. Para 2024, este acuerdo se publicó el 13 de diciembre de 2023, definiendo montos, plazos de ministración y reglas generales para su ejercicio por parte de municipios y entidades federativas.
- 2. Nivel estatal – Gobierno del Estado de Hidalgo:** Posteriormente, el gobierno estatal publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la distribución detallada por municipio. El acuerdo correspondiente al ejercicio 2024 se emitió el 29 de enero de 2024, garantizando la coordinación entre municipios y la SHCP, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 3. Nivel municipal – Tesorería Municipal de Nopala de Villagrán:** Esta dependencia integra los recursos del FORTAMUN en el presupuesto de egresos municipal, ejecuta los procesos de adquisición y pago conforme a la normatividad, y genera los reportes requeridos para el seguimiento y rendición de cuentas, tales como los enviados al SRFT de la SHCP y al gobierno estatal.
- 4. Área ejecutora – Seguridad Pública y Tránsito Municipal:** Corresponde a esta área la ejecución presupuestal del Fondo a través del programa presupuestario correspondiente —en 2024, el Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales—, así como la

comprobación de gastos y el reporte de actividades, asegurando la transparencia en el uso de los recursos.

En el **Anexo 8 Diagramas de flujo de los procesos claves**, se incluye el diagrama de flujo del macroproceso, que refleja las responsabilidades y actividades de cada actor en la operación del FORTAMUN.

b. Entrega de bienes y/o servicios

24. ¿El FORTAMUN cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con un manual de procedimientos, lineamientos o documento oficial que defina y sistematice los servicios prestados por el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ni con protocolos específicos para la entrega de servicios financiados por el FORTAMUN durante el ejercicio 2024. Esta carencia documental impide verificar el cumplimiento de los cuatro criterios de valoración establecidos: la adaptación de los procedimientos a las características de la población objetivo, la definición clara de plazos y datos de contacto, la descripción de requisitos y formatos, y su publicación en lenguaje accesible para la ciudadanía.

La ausencia de procedimientos formalizados genera varias brechas en la gestión. En primer lugar, se observa una falta de estandarización, lo que significa que los servicios se ejecutan sin un referente común que garantice uniformidad, calidad y repetibilidad en su prestación. En segundo término, existe opacidad operativa, ya que la ciudadanía y otros actores involucrados desconocen los procesos para acceder a servicios, los requisitos necesarios, los responsables directos y los tiempos de respuesta esperados. Esta situación debilita sustancialmente la rendición de cuentas, pues sin procesos establecidos se dificulta evaluar la eficiencia, medir el desempeño del personal y determinar responsabilidades. Finalmente, se identifica un riesgo de desalineación entre las actividades realizadas en campo y la lógica

de intervención plasmada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario. Para subsanar estas deficiencias y cumplir progresivamente con los criterios, se proponen las siguientes acciones específicas:

- Para el criterio de adaptación a la población objetivo, es prioritario realizar un diagnóstico que identifique necesidades por colonia, edad, género y tipo de delito, con el fin de diseñar protocolos diferenciados, por ejemplo, para atención a víctimas de violencia familiar.
- Respecto a la definición de plazos, contactos y requisitos, se recomienda elaborar diagramas de flujo por cada servicio clave, detallando los pasos secuenciales, los plazos máximos por etapa, los responsables, los formatos oficiales y los canales de contacto habilitados para la ciudadanía.
- En cuanto a la publicidad y el lenguaje claro, los procedimientos deben redactarse con un enfoque ciudadano, publicarse en el Portal de Transparencia y espacios físicos de alta afluencia, y difundirse mediante versiones simplificadas como trípticos e infografías.
- Finalmente, es importante la conformación de un grupo de trabajo para el desarrollo del "Manual de Procedimientos del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal", considerando áreas que participen en la implementación del recurso FORTAMUN, alineado al PMD y a la MIR, así como la capacitación de todo el personal operativo.

25. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La revisión de la evidencia disponible permite establecer que el FORTAMUN opera con mecanismos de verificación de procedimientos, los cuales se encuentran fundamentados en los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN⁶, publicados por la autoridad federal. No obstante, el análisis pormenorizado por criterio revela un cumplimiento parcial, identificándose fortalezas en la estructuración técnica y sistematización, pero debilidades significativas en cuanto a accesibilidad ciudadana y formalización interna a nivel municipal.

- a) Se cumple parcialmente a nivel de diseño federal. Los criterios del FORTAMUN establecen mecanismos de verificación, como Visitas de Campo y Revisiones de Gabinete, que buscan constatar que los servicios se ajusten a las necesidades municipales. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documentada que demuestre

⁶ Se pueden consultar en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf
 Los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos del FORTAMUN correspondientes a 2023 fueron publicados en el mes de agosto de dicho año, y sirvieron como base normativa para la atención del ejercicio 2024. Posteriormente, los Criterios 2025 fueron publicados en enero de 2025, disponibles en el siguiente enlace: https://sesnsp.sspc.gob.mx/archivos/ACUERDOS_CNSP_LSESION_DOF.pdf. Cabe señalar que, ante la ausencia de criterios específicos para 2024, se presume la aplicación de los Criterios 2023 para la regulación y seguimiento de los recursos del FORTAMUN durante dicho ejercicio fiscal.

cómo estas verificaciones se traduzcan en una adaptación concreta y verificable de los servicios a las características socioeconómicas, geográficas y delictivas de su población.

- b)** Se cumple a nivel macro (federal-estatal). Los lineamientos establecen criterios y responsabilidades uniformes para las actividades de supervisión, asegurando homogeneidad en la verificación entre municipios. Sin embargo, se identifica una fractura en la cadena de implementación a nivel municipal. Aunque existe coordinación operativa con el Mando Regional, esta no está formalizada en un procedimiento documentado, lo que depende de prácticas personales y acuerdos verbales, vulnerando el principio de estandarización ante cambios de personal o administración.
- c)** Se cumple satisfactoriamente. El uso del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) garantiza que la información sobre la aplicación de los recursos esté concentrada, validada y disponible en una plataforma informática confiable. Esto constituye una fortaleza clave para el seguimiento técnico y la transparencia. El municipio debe asegurar la capacitación continua de su personal para el correcto uso y alimentación de este sistema.
- d)** No se constata que los procedimientos sean públicos y accesibles para la población objetivo. Aunque la normatividad y los lineamientos del FORTAMUN se encuentran disponibles en portales institucionales, no existe evidencia de que la ciudadanía conozca, comprenda o utilice esta información de manera efectiva.

Se recomienda realizar un plan de acción concreto. La prioridad inmediata debe ser la formalización de la coordinación con el Mando Regional y el diseño de una estrategia de difusión ciudadana. Estas acciones, complementadas con la futura elaboración de un manual de procedimientos municipal, cerrarán las brechas identificadas, transformando los mecanismos de verificación de un marco teórico federal en una herramienta práctica de transparencia, eficacia y confianza ciudadana a nivel municipal.

26. ¿Qué problemas identifica la dependencia coordinadora del FORTAMUN para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La dependencia coordinadora del FORTAMUN en Nopala de Villagrán identifica como problemas estructurales que limitan la efectividad en la generación y entrega de bienes y servicios de seguridad pública los siguientes:

- El municipio no ha adoptado formalmente ni implementado el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, publicado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Esta omisión representa una limitación programática y de alcance estratégico, ya que el modelo establece los estándares mínimos de actuación, formación, control de confianza y proximidad policial que garantizan una intervención profesional, con enfoque de derechos humanos y orientada a la prevención. Al no contar con este marco rector, la operación policial carece de una metodología unificada y de parámetros claros de evaluación, lo que repercute en la calidad de los servicios financiados con el FORTAMUN.
- No se cuenta con mapas de incidencia delictiva georreferenciados ni con sistemas de análisis criminal que permitan identificar localidades de alta prioridad, tipos de delito predominantes y horarios críticos. Esta carencia impide una asignación inteligente y focalizada de los recursos del FORTAMUN (patrullajes, equipamiento, campañas), generando el riesgo de que las intervenciones sean reactivas, dispersas o desalineadas de las necesidades reales de seguridad en el municipio.
- Existe una coordinación limitada o nula con otras áreas municipales clave para un enfoque preventivo integral, tales como: la Instancia Municipal de la Mujer (para atención y prevención de violencia de género); el Instituto Municipal de la Juventud (para prevención de adicciones y promoción de entornos seguros); la Dirección de Deporte y Cultura (para ocupación positiva del tiempo libre y reconstrucción del tejido social). Esta fragmentación impide diseñar y ejecutar estrategias que ataquen las causas sociales de la inseguridad, limitando el alcance del FORTAMUN a acciones principalmente reactivas o de equipamiento.

Se recomienda gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo la capacitación y acompañamiento técnico para la implementación del Modelo Nacional de

Policía y Justicia Cívica, comenzando por los módulos de proximidad policial y justicia cívica. De igual forma, establecer una mesa de prevención integral municipal, el cual será un espacio de coordinación permanente que integre a Seguridad Pública, Instancia de la Mujer, Juventud, Deporte, Salud y DIF, para diseñar e implementar estrategias conjuntas financiadas con recursos del FORTAMUN, asegurando un enfoque multidimensional de la seguridad.

De igual forma, es importante mencionar que no se identificaron obstáculos o limitaciones en el proceso de transferencia de recursos de la Secretaría de Hacienda del gobierno de Hidalgo al municipio de Nopala de Villagrán, dado que los procesos de distribución y asignación están normados por la Ley de Coordinación Fiscal. El gobierno de Hidalgo publicó en el Periódico Oficial del 29 de enero de 2024, Tomo CLVI, Núm. 05 publicó los Acuerdos para dar a conocer la distribución de recursos.

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Con base en la evidencia documental revisada, se determina que los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios financiados con recursos del FORTAMUN no cumplen con los criterios establecidos. Esto debido a lo siguiente:

- a) El gobierno municipal de Nopala de Villagrán no cuenta con procedimientos documentados, estandarizados y de aplicación obligatoria para la generación de servicios financiados por el FORTAMUN por parte del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. La ausencia de un manual de procedimientos o lineamientos internos específicos implica que las áreas ejecutoras operan sin un referente común, lo que genera heterogeneidad en la ejecución, dependencia de prácticas informales y falta de uniformidad en la calidad y alcance de los servicios prestados a la ciudadanía.
- b) Si bien el municipio cuenta con sistemas como el SAACG.NET para el registro contable y el SRFT para el reporte federal, la generación de los servicios en sí no está sistematizada. No se muestra evidencia de un flujo digital o un sistema de gestión que capture, supervise y optimice el proceso de planeación, ejecución y evaluación de las actividades. La operación se sustenta en procesos manuales y desconectados, limitando la trazabilidad, el análisis de datos y la mejora basada en resultados.
- c) Al carecer de procedimientos formalizados, no puede cumplir con la difusión pública de los procedimientos para la generación de los servicios. La ciudadanía de Nopala de Villagrán no tiene acceso a información clara sobre cómo se generan los servicios de

seguridad que recibe, ni a quién dirigirse. Esta opacidad debilita la transparencia, la confianza institucional y la participación ciudadana informada.

- d) Aunque la Tesorería Municipal genera los estados analíticos del ejercicio presupuestal, no implementa una metodología documentada para la distribución interna de los recursos del FORTAMUN que asegure su asignación prioritaria y técnicamente justificada hacia las necesidades de seguridad pública, tal como lo establece la ley. Esta ausencia convierte la asignación en un proceso discrecional y reactivo, en lugar de ser un ejercicio estratégico.

Conforme a lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- Diseñar e institucionalizar un “Mecanismo de Asignación y Programación Presupuestal del FORTAMUN”. La Tesorería Municipal, en coordinación con el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, junto con el área de Planeación, deben crear un protocolo que formalice cómo se distribuyen los recursos, vinculándolos explícitamente a el diagnóstico municipal de incidencia delictiva; al PMD e integrado en el PAT.
- Publicar y socializar los procedimientos. Una vez formalizados, los procedimientos deben publicarse en el Portal de Transparencia municipal para garantizar transparencia y legitimidad.

28. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del FORTAMUN.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Con base en la evidencia documental revisada, se determina que el FORTAMUN no cuenta con mecanismos de verificación efectivos, estandarizados y conocidos para los procedimientos de generación de bienes y/o servicios, derivado de inconsistencias fundamentales en su diseño, falta de documentación de procesos y deficiencias en el sistema de monitoreo. A continuación, se determina lo siguiente:

- a) Los mecanismos existentes no permiten verificar si las acciones se realizan conforme a lo establecido, debido a que hay inconsistencia entre instrumentos (falta de alineación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los indicadores registrados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)), generando confusión e imposibilitando la verificación respecto al referente normativo del FORTAMUN.
- b) No se muestran lineamientos, manuales o algún documento donde se establezcan los procedimientos de verificación estandarizados aplicables de manera uniforme en el gobierno municipal de Nopala de Villagrán. La ausencia de estos procedimientos deriva en que la verificación del desempeño dependa de prácticas informales y no homogéneas.
- c) El municipio de Nopala de Villagrán cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01), en el cual se lleva el seguimiento de los indicadores. Al igual que

se cuenta con el SAACG.NET y el SRFT (reporte federal). Sin embargo, se recomienda establecer un sistema que capture y supervise el proceso de generación y verificación de servicios por parte del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. El monitoreo del desempeño a través del DES01 es un ejercicio que debe reforzarse mediante la aplicación de mejoras establecidas en el módulo 1 de la presente evaluación.

- d) La falta de formalización de los mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios impiden que sean conocidos y aplicados correctamente por el personal. Como se reportó en el oficio GM/PM/SGM/DP/018/2025, el personal de áreas operativas desconocía cómo llenar los avances del PBR y no contaba con capacitación en el uso de los instrumentos de seguimiento.

La situación descrita revela un ciclo de deficiencias interconectadas desde el diseño, la operación no documentada, el monitoreo inconsistente, y el desconocimiento operativo. Se recomienda hacer las correcciones pertinentes desde el diseño (como se menciona en el módulo 1), para posteriormente elaborar e implementar un Manual de Procedimientos para la Generación y Verificación de Servicios del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Finalmente, capacitar y certificar a todo el personal involucrado, desde el nivel directivo hasta el operativo, en el uso de la nueva MIR, el manual y el sistema digital. Para dar sostenibilidad al proceso, se sugiere crear una "Comisión Interna de Verificación del FORTAMUN" con representación de las áreas clave, la cual revise trimestralmente los avances y valide el cumplimiento. Esta hoja de ruta permitirá transformar la verificación en un proceso sistemático, transparente y útil para la mejora continua de la seguridad pública en el municipio de Nopala de Villagrán.

c. Mejora y simplificación regulatoria

29. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FORTAMUN se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El marco jurídico del FORTAMUN se encuentra establecido principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cuyas disposiciones sobre el destino y manejo del Fondo se han mantenido sin cambios durante los últimos tres años. Desde su incorporación en 1997 y su última reforma en 2013, el Artículo 37 de la LCF determina que los recursos deben priorizarse para el cumplimiento de obligaciones financieras, pagos relacionados con agua y saneamiento, modernización de recaudación local, mantenimiento de infraestructura y, de manera destacada, la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

En lo que respecta a su origen y distribución, el Artículo 36 de la LCF dispone que el FORTAMUN se establece anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Para el ejercicio 2025, el Anexo 22 del PEF asigna un monto total de \$125,352,319,044 pesos. La distribución entre las entidades federativas se realiza, conforme al Artículo 38 de la LCF y a la fracción XVIII del Artículo 3 del PEF, de manera proporcional al número de habitantes según los datos más recientes publicados por el INEGI. Un aspecto relevante introducido desde el PEF 2024 y ratificado en 2025 es la disposición contenida en el Artículo 6, fracción IX, párrafo 2, que promueve la destinación de al menos el 20% de los recursos del FORTAMUN a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En el ámbito operativo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) emitió el 13 de enero de 2025 los "Criterios para la coordinación de la aplicación de los recursos... para el ejercicio fiscal 2025", derivados del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Dichos criterios refuerzan el mandato del 20% para seguridad pública y establecen obligaciones clave para los municipios, como informar a las instancias estatales, antes de finales de febrero de 2025, sobre la distribución de los recursos, y a más tardar en marzo, sobre su estructura programático-presupuestal. El Artículo 14 de estos Criterios advierte que el incumplimiento en la entrega de esta información, o su falta de

alineación con los ejes estratégicos nacionales, puede resultar en la exclusión del municipio como beneficiario del FASP en el siguiente ejercicio fiscal.

Para el seguimiento de estos recursos, el SESNSP ha puesto a disposición en su portal institucional el "Formato de informe trimestral para el ejercicio 2025", herramienta diseñada para el reporte periódico de la aplicación del FORTAMUN en materia de seguridad.

Actualmente, el municipio carece de un instrumento normativo interno que regule específicamente la operación del FORTAMUN. Esta ausencia resalta la necesidad de desarrollar un marco regulatorio municipal que establezca criterios técnicos y transparentes para la asignación presupuestal del Fondo, con el propósito de optimizar su planeación, ejecución y rendición de cuentas.



d. Presupuesto del FAF

30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

80

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Con base en la información presupuestaria proporcionada en el documento “Cuenta Pública_2024 NOPALA DE VILLAGRAN”, se determina que el FORTAMUN en Nopala de Villagrán cumple parcialmente con los criterios de identificación y cuantificación de gastos. Existe un desglose formal del presupuesto, pero se identifica una brecha significativa en cuanto a la información de gestión y análisis de costo-efectividad.

- a) Se desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento, el cual es el siguiente:

Se presenta un desglose completo del presupuesto total (\$15,744,781.00) por capítulos de gasto conforme a la clasificación presupuestaria:

- 1000 Servicios personales: \$3,863,824.75
- 2000 Materiales y suministros: \$1,507,556.95
- 3000 Servicios generales: \$3,120,331.87
- 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: \$5,907,467.43
- 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles: \$1,345,600.00

Se identifica claramente la única fuente de financiamiento: Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, específicamente el FORTAMUN.

- b) La información presentada corresponde al presupuesto anual total asignado, y muestra desgloses trimestrales, mensuales o por actividad/proyecto que permiten identificar las estimaciones de flujo de caja o compromiso de recursos en el corto plazo.
- c) No se presenta cálculo ni estimación del gasto unitario. Aunque se conoce el gasto total, no se proporciona la cifra de población atendida durante el ejercicio. Al igual que no hay evidencia del seguimiento del desempeño respecto al presupuesto, ni el tipo de componentes y actividades de su respectiva aplicación, como es el caso del capítulo 4,000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: \$5,907,467.43, del cual se desconoce su uso.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega. Sin embargo, no se proporciona el detalle o el catálogo de las actividades, bienes o servicios específicos financiados en cada capítulo. Por lo tanto, la coherencia solo puede suponerse a un nivel agregado, no verificarse a nivel de transacción o producto específico.

Consultar el **Anexo 9. Presupuesto.**

31. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del FORTAMUN y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Nopala de Villagrán durante el ejercicio fiscal 2024 se financia de manera exclusiva con recursos federales, aprobados por la Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se canalizan bajo el Programa Presupuestario 1005 del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Este marco asegura que los recursos se asignen y ejerzan conforme a los objetivos, criterios y mecanismos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel nacional, el monto total aprobado para el FORTAMUN en el ejercicio 2024 ascendió a \$116,967,047,652 pesos. De esta cantidad, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se asignó al estado de Hidalgo la suma de \$2,863,975,466 pesos, lo que representa el 2.4% del presupuesto total del Fondo a nivel nacional. Finalmente, mediante el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN para los Municipios del Estado de Hidalgo”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de enero de 2024, al municipio de Nopala de Villagrán le fue asignada la cantidad de \$15,744,781 pesos para la ejecución de sus acciones.

En resumen, la operación del FORTAMUN en el municipio se sustenta en una única fuente de financiamiento: el gobierno federal. La asignación municipal de \$15,744,781 pesos constituyen aproximadamente el 0.0135% del presupuesto nacional del Fondo, una proporción determinada por los mecanismos de distribución basados en criterios poblacionales definidos en la normativa fiscal aplicable.

Tabla de la distribución de los Recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024

MONTO NACIONAL	MONTO DEL ESTADO DE HIDALGO	MONTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN	POBLACIÓN DE NOPALA DE VILLAGRÁN
\$116,967,047,652	\$2,863,975,466	\$ 15,744,781	16,948

El numeral cuarto del Acuerdo, menciona los siguientes componentes de la fórmula.

$$\text{FORTAMUN } I_{,2024} = \text{FORTAMUNDF}_{2024} * \text{CP } i_{,2024}$$

Donde:

FORTAMUN $i,2024$ = Son los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el municipio i en el año 2024.

FORTAMUNDF2024 = Es el total de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponde al Estado de Hidalgo en al año 2024.

CP $i,2024$ = Es el coeficiente de población del municipio i calculado para el año 2024.

e. *Sistematización de la información*

32. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Con base en la información proporcionada el municipio de Nopala de Villagrán opera el FORTAMUN mediante sistemas institucionales debidamente establecidos (SAACG y SRFT) que cumplen con las cuatro características evaluadas. Estos sistemas proporcionan información confiable, actualizada periódicamente, accesible al personal e integrada, constituyendo una base técnica sólida para la administración, el control y la rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

- a) Sí cumple con tener una fuente confiable de información, así como permite verificar o validar la misma, debido a que el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) cuenta con una base de datos única que integra toda la información contable, presupuestaria y patrimonial, garantizando la trazabilidad de las operaciones del FORTAMUN. Además, genera reportes en tiempo real con fecha y hora de cada movimiento, lo que permite la verificación y validación de la información registrada. Por su parte, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), desarrollado por la SHCP, registra los siete momentos contables del gasto, proporcionando un mecanismo de control estandarizado y confiable a nivel federal.
- b) Sí establecen fechas para la actualización de los valores, debido a que el SRFT establece de manera explícita la periodicidad y las fechas límite para la actualización de

la información presupuestaria del municipio, en cumplimiento con los calendarios de reporte federal. Esto asegura que los valores de las variables se actualicen de manera oportuna y conforme a los plazos normativos. El SAACG, al estar diseñado para la contabilidad gubernamental armonizada, opera bajo los mismos ciclos y periodicidades exigidos por la normativa aplicable.

- c) Sí provisiona información al personal involucrado, ya que ambos sistemas proporcionan información accesible y útil al personal encargado de administrar los recursos del FORTAMUN. El SAACG.NET permite la configuración de múltiples usuarios con perfiles y permisos específicos, facilitando que el personal de Tesorería Municipal, Contabilidad y Seguridad Pública y Tránsito Municipal acceda a la información relevante para sus funciones. Los reportes generados en tiempo real y los informes de cuenta pública son herramientas clave para la toma de decisiones operativas y de seguimiento.
- d) Sí cumple debido a que los sistemas están integrados y no presentan discrepancias significativas en la información que manejan. El SAACG se caracteriza por integrar en un solo entorno los procesos presupuestales, administrativos, contables y financieros, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada. Si bien el SRFT es una plataforma federal separada, la información que registra se deriva y es consistente con los datos del SAACG, ya que ambos sistemas capturan los mismos momentos contables del gasto del FORTAMUN desde perspectivas complementarias.

f. *Transparencia y rendición de cuentas*

33. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del FORTAMUN.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El FORTAMUN es un fondo de aportaciones del Ramo 33 coordinado por la SHCP, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP), considerado como un observatorio del gasto público creado en 2011. En este portal se publica información sobre las finanzas públicas en formatos abiertos mediante bases de datos. Además, la plataforma proporciona herramientas de capacitación para guiar a los usuarios y optimizar el uso de la información disponible. En este contexto, el PTP fomenta la participación ciudadana mediante mecanismos como consultas sobre el presupuesto, indicadores de desempeño y sugerencias para mejorar los contenidos del portal. La ficha de FORTAMUN está disponible en el siguiente enlace:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

aquí se ofrece información detallada sobre el fondo, incluyendo antecedentes, normativa, métodos de cálculo, rubros de gasto, documentos de apoyo, presupuesto aprobado, pagado y modificado, unidad responsable, información de desempeño, MIR y sus resultados, evaluaciones, y aspectos susceptibles de mejora, entre otros.

En 2024, la SHCP publicó el monto presupuestal del FORTAMUN por entidad federativa en el Tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual está disponible en este enlace:

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_rfef.pdf

Los documentos normativos que regulan el FORTAMUN incluyen la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Estos documentos están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> mientras que el PEF puede consultarse en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024>

Por lo tanto, a nivel federal, el FORTAMUN cumple con los cuatro criterios de valoración establecidos. Sin embargo, a nivel municipal, podemos determinar lo siguiente:

- a) El municipio no ha generado ni publicado documentos operativos propios, como un manual de procedimientos, lineamientos internos de asignación o un catálogo de servicios del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal financiados con el FORTAMUN. Esta ausencia limita la transparencia sobre cómo se operan localmente los recursos del Fondo.
- b) Se generan y envían los informes de ejercicio trimestral del gasto y la cuenta pública a las instancias correspondientes (SHCP, Gobierno del Estado de Hidalgo). Si bien la información se reporta a instancias superiores, no se evidencia una publicación proactiva y accesible de estos informes financieros detallados en el portal de transparencia municipal, ya que la información que se encuentra en la página web municipal sólo muestra del ejercicio fiscal 2025.
- c) En la página web municipal de Nopala de Villagrán, en el portal de transparencia, se publica la Fracción VI - Indicadores de Resultados del ejercicio fiscal 2024, con la cual se permite rendir cuenta de los objetivos y resultados de los indicadores, se puede consultar en el siguiente link: <https://nopaladevillagran.gob.mx/fracc-6.html>. Para el caso de las evaluaciones, como se menciona en preguntas anteriores, no se han realizado ni publicado evaluaciones externas sobre el FORTAMUN, y no dispone de estudios o encuestas de percepción ciudadana financiadas con estos recursos.

- d) La revisión documental no arrojó evidencia de que el municipio publique de manera sistemática y accesible un listado de proveedores, contratistas o personas físicas a quienes se les asignen recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.

La dependencia coordinadora del FORTAMUN en Nopala de Villagrán opera con un nivel básico de transparencia administrativa y financiera, cumpliendo principalmente con las obligaciones de reporte estatal y federal. Sin embargo, fracasa en establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas horizontales hacia la ciudadanía, al no publicar información. Se sugiere desarrollar e implementar una "Estrategia Integral de Transparencia y Rendición de Cuentas del FORTAMUN", que incluya la publicación proactiva, en lenguaje ciudadano y en el portal de transparencia municipal, de toda la información señalada en los cuatro incisos, cerrando así la brecha entre el cumplimiento formal y la transparencia sustantiva.

34. ¿En lo referente al FORTAMUN, la dependencia coordinadora cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
2	<p>La información cuenta con:</p> <p>Dos de los criterios de valoración.</p>

Con base a la documentación analizada, podemos determinar lo siguiente:

- a) El municipio de Nopala de Villagrán, en su conjunto, está sujeto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y cuenta con una Unidad de Transparencia Municipal que recibe y da trámite a las solicitudes de información que sean dirigidas al gobierno municipal de Nopala de Villagrán mediante la plataforma nacional de transparencia. Por lo que sí se cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Nopala de Villagrán estableció mecanismos de participación ciudadana para la definición de la agenda de gobierno, alineándose con los principios de gobierno abierto en su fase de planeación. Sin embargo, no se muestra que el Gobierno Municipal de Nopala de Villagrán establezca mecanismos para la toma de decisiones de los recursos del FORTAMUN, por lo tanto, no cumple con el presente criterio.
- c) Como se señaló en la pregunta 33, la información pública disponible se limita principalmente a lo normativo a nivel federal y estatal, y a reportes financieros complejos. No se genera ni publica información clave en formatos accesibles a nivel municipal. Únicamente se muestra evidencia de la publicación de la fracción VI -

Indicadores de Resultados del ejercicio fiscal 2024 en la cual se muestran los objetivos, metas y avances del FORTAMUN. Aunque la información no está diseñada para ser comprendida por la ciudadanía promedio.

- d) Existe un portal de transparencia municipal en el cual se publican las fracciones y un icono para poder ingresar de forma directa al portal de transparencia nacional, en el cual se pueden realizar las solicitudes de información. Sin embargo, no se muestra algún tipo de fomento para la transparencia proactiva del FORTAMUN.

Para transformar la gestión del FORTAMUN en un proceso transparente, participativo e innovador, se recomienda desarrollar mecanismos específicos que capitalicen las estructuras existentes. En materia de participación ciudadana, es prioritario constituir un Consejo Ciudadano que, de manera periódica, revise avances y proponga prioridades, e integrar consultas ciudadanas en el ciclo de planeación del Fondo. En cuanto a transparencia y accesibilidad, se debe elaborar y difundir en formatos abiertos y reutilizables. Paralelamente, para impulsar la innovación tecnológica, se sugiere crear un "Tablero de Control Interactivo" en el portal municipal que visualice la ejecución y los avances, y utilizar activamente las redes sociales institucionales para difundir información y convocar a la participación, se puede trabajar en mejorar el portal de PBR que se muestra en la página web oficial de Nopala de Villagrán.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

35. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Con base en la evidencia documental revisada, se determina que la dependencia coordinadora del FORTAMUN en el municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con instrumentos específicos, sistematizados ni validados para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto a los bienes y/o servicios entregados con recursos del Fondo. Por lo tanto, no se cumplen los cuatro criterios de valoración establecidos. Dado que el municipio no cuenta actualmente con estos instrumentos, se recomienda diseñar e implementar un sistema de medición que cumpla con incluir el diseño de instrumentos breves y accesibles (como encuestas o formatos visuales) diferenciados por tipo de servicio (pláticas, patrullajes), asegurando que sus preguntas sean claras, objetivas y aplicables al contexto municipal. Asimismo, es necesario establecer un procedimiento obligatorio para su aplicación al finalizar cada actividad, combinando métodos físicos y digitales para facilitar la participación. Los datos recabados deberán concentrarse, analizarse trimestralmente y traducirse en reportes sencillos que identifiquen tendencias y áreas de mejora. Finalmente, es crucial institucionalizar el uso de estos resultados, vinculándolos a la toma de decisiones, la reorientación de recursos y la rendición de cuentas, ya sea mediante su inclusión en los informes del FORTAMUN o su discusión en espacios de participación ciudadana.

Consultar el **Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida**, se hace una propuesta para valorar su implementación.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

36. ¿Por qué medios el FORTAMUN documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base en la evidencia documental revisada, se determina que el FORTAMUN en Nopala de Villagrán documenta sus avances principalmente a través de mecanismos formales de reporte de indicadores, y carece de documentación basada en estudios, evaluaciones o análisis de impacto que permitan comprender la profundidad y causalidad de sus resultados.

- a) El municipio documenta sus avances mediante el Instrumento de Seguimiento del Desempeño DES01, el cual deriva teóricamente de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Este es el medio principal y casi exclusivo de reporte. Sin embargo, como se identificó en respuestas anteriores (preguntas 19, 27, 28), estos instrumentos presentan inconsistencias.
- b) No se identificó ningún estudio, evaluación de proceso, de consistencia o de resultados realizado por el municipio, el estado o una instancia externa que documente y analice los avances, la operación o los resultados intermedios del FORTAMUN en Nopala de Villagrán.
- c) No se encontró evidencia de que el municipio utilice, cite o se beneficie de lecciones aprendidas, buenas prácticas o hallazgos de evaluaciones de programas similares de seguridad pública a nivel nacional o internacional. La gestión del Fondo no documenta avances ni ajusta su estrategia con base en conocimiento externo validado a nivel municipal.
- d) No se ha realizado ninguna evaluación externa que mida los cambios atribuibles directamente al FORTAMUN en indicadores clave de seguridad en el municipio.

Para superar la dependencia de un sistema de indicadores deficiente y la ausencia de otros medios de evaluación, se recomienda implementar un plan integral de fortalecimiento de la documentación de avances del FORTAMUN. Esto debe incluir la revisión técnica y corrección de la MIR y el DES01 para garantizar indicadores relevantes y medibles; la realización de una evaluación externa de consistencia y resultados 2025 para analizar la operatividad y efectos iniciales del Fondo; el establecimiento de una línea base con indicadores duros y de percepción que permita una futura evaluación de impacto; y la institucionalización de un proceso de revisión sistemática de buenas prácticas y evaluaciones de programas similares a nivel nacional, integrando sus lecciones en la planeación municipal. Este enfoque multidimensional transformaría la documentación en una base sólida para la rendición de cuentas y la mejora continua.

37. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del FAF?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
1	El FORTAMUN no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores.

Conforme al documento “DES01_NOP_04_2024” que es el instrumento de seguimiento del desempeño del Programa Presupuestario, cuenta con un total de 15 indicadores, los cuales se dividen en 3 MIR. Tal como se mencionó en la pregunta 10 y 11, los indicadores tienen deficiencias en su construcción metodológica, ya que los indicadores presentan deficiencias metodológicas, debido a que no cumplen con lo estipulado en la Guía de la SHCP (los de Actividad describen productos, no acciones), carecen de fórmula de cálculo clara, muestran incoherencia entre sus componentes (método, meta, sentido) y no tienen líneas base, lo que impide establecer metas realistas y medir avances de manera objetiva.

De igual forma, los indicadores miden actividades o productos aislados (cursos, reuniones, programas) y no están diseñados para medir resultados o impactos relacionados directamente con "mantener la operatividad del Mando Coordinado" o con "atender necesidades de seguridad pública". No existe un indicador que mida, por ejemplo, la reducción de la incidencia delictiva atribuible al Mando, la mejora en los tiempos de respuesta o el impacto de la profesionalización en la efectividad policial. La meta del indicador de profesionalización (130%) es conceptualmente errónea. Un porcentaje superior al 100% en "cursos realizados respecto programados" implica superar lo planeado, pero no mide la calidad, cobertura o efecto de la profesionalización. La consecución del 150% no informa sobre si la profesionalización está contribuyendo al objetivo. Dos de los tres indicadores muestran avances por debajo de la meta, lo que indica incumplimiento en actividades planificadas de promoción de la autoprotección y coordinación regional.

Las metas no están orientadas a mejorar el desempeño del FORTAMUN en términos de resultados de seguridad, sino al mero cumplimiento de actividades. Una meta bien diseñada debería plantear, por ejemplo, "Incrementar en 100% la percepción de seguridad tras las campañas" o "Lograr la coordinación efectiva en 10 operativos conjuntos anuales". Aunque

se muestra las fuentes de información, estas no son claras y públicas, por lo que no es posible corroborar el avance de las mismas.

Tabla de los indicadores del nivel Propósito

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Contribución al objetivo institucional	Metas Programadas	Avance de Metas
Promover una sociedad pendiente de la seguridad coadyubando en la promoción de la cultura de autoprotección, dirigido a obtener la información de que hablar en situaciones de riesgo	Programas de seguridad publica programados/programas de seguridad publica ejecutados*100	Contribuye mediante el fortalecimiento de la cultura de prevención y autoprotección ciudadana, reduciendo la vulnerabilidad social y fomentando la corresponsabilidad en materia de seguridad, como base para una estrategia integral de prevención del delito.	12%	10.6%
Lograr coordinación efectiva y eficaz entre las distintas coordinaciones de seguridad pública de los municipios integrantes de la región	Reuniones de coordinación programas/reuniones de coordinación ejecutadas*100	Contribuye mediante el fortalecimiento de la gobernanza regional de la seguridad, optimizando recursos, mejorando la respuesta coordinada ante delitos y estandarizando protocolos para ampliar la cobertura y efectividad de las acciones de seguridad en beneficio directo de la población.	12%	7%
Profesionalización de los policías	Cursos programados/cursos realizados*100	Contribuye mediante el fortalecimiento del capital humano policial, elevando la calidad, efectividad y legitimidad del servicio de seguridad, previniendo abusos y adaptando la respuesta policial a los retos contemporáneos, para brindar una protección más eficaz y confiable a la población.	130%	150%

Se requiere una revisión completa y técnica de la MIR y el ISD, para reemplazar estos indicadores por otros que midan resultados e impactos directamente vinculados a los objetivos, con metas SMART (Específicas, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Tiempo definido) y con medios de verificación robustos.

38. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Con base en los indicadores y valores proporcionados para el ejercicio fiscal en evaluación, podemos determinar que de los 15 indicadores reportados (3 de Fin, 3 de Propósito, 3 de Componente y 6 de Actividad), el análisis revela lo siguiente:

Indicadores con avance satisfactorio ($85\% \leq \text{Avance} \leq 115\%$):

1. Fin: Aumentar recorridos de seguridad – 88%
2. Fin: Obtener cursos y capacitaciones... – 115% (en el límite superior)
3. Propósito: Promover una sociedad pendiente... – 88%
4. Propósito: Profesionalización de los policías – 115% (en el límite superior)
5. Componente: Gestionar cursos y capacitaciones... – 115% (en el límite superior)
6. Actividad: Agendar los cursos y capacitaciones – 115% (en el límite superior)
7. Actividad: Designación de los elementos... – 115% (en el límite superior)

Los niveles superiores (Fin y Propósito) tienen un mejor desempeño relativo dentro del rango satisfactorio, mientras que los niveles operativos (Componente y Actividad) presentan distorsiones significativas, con avances que superan ampliamente el 115%, lo que sugiere

sobrestimación de metas, subejecución de la programación inicial o errores en el cálculo del avance.

En síntesis, si bien el 46.7% cumple numéricamente con el rango de avance satisfactorio, la calidad, confiabilidad y utilidad gerencial de la información reportada de los indicadores en el ISD son altamente cuestionables, lo que limita severamente su capacidad para informar una evaluación robusta del desempeño real del FORTAMUN. Esto debido a que las metas están mal diseñadas, la recurrencia de avances extremadamente altos (200%-290%) en Componentes y Actividades indica que las metas programadas fueron notoriamente subestimadas o que existen errores en la metodología de medición o reporte, lo que cuestiona la utilidad de estos indicadores para la gestión. La falta de línea base imposibilita el análisis de tendencia y la evaluación de la mejora en el desempeño.

Consultar el **Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.**

39. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FORTAMUN.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FORTAMUN.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Con base en la evidencia documental revisada a lo largo de la presente evaluación, se determina que el municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos sobre el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores. Por lo tanto, no es posible evaluar el cumplimiento de ninguno de los cuatro criterios de valoración, ya que estos presuponen la existencia de dichos estudios.

- a) Dado que no existen estudios o evaluaciones sobre el FORTAMUN en el municipio, no puede evaluarse la metodología utilizada en ellos. La ausencia de estos instrumentos implica que no se ha generado evidencia alguna que busque establecer un vínculo causal o correlacional entre las acciones financiadas con el Fondo y la situación de seguridad de la población.
- b) La falta de estudios impide verificar si se realizan mediciones comparativas en el tiempo. Cabe destacar que el municipio tampoco ha generado por sí mismo una línea base oficial (diagnóstico) contra la cual comparar cambios posteriores.

- c) Al no existir estudios evaluativos, no hay muestras poblacionales que analizar, al igual que el municipio no cuenta con un padrón o registro sistemático y caracterizado de la población atendida por el FORTAMUN.
- d) La inexistencia de evaluaciones conlleva la ausencia de indicadores de desempeño específicos para dichos ejercicios.

Se recomienda que el municipio priorice la generación o gestión de evaluaciones externas del FORTAMUN que vayan ligadas con la implementación de un Consejo o Comité de Evaluación para el seguimiento y cumplimiento de las observaciones que se realicen durante las evaluaciones. Al igual que es necesario la elaboración de un "Diagnóstico Básico de Seguridad Municipal 2025" que sirva como línea base, documentando indicadores clave contra los cuales medir avances futuros atribuibles, entre otros, al FORTAMUN.

40. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del FAF?

Respuesta: No Aplica.

El municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, ni otros estudios relevantes que permitan identificar y reportar hallazgos específicos relacionados con el logro del objetivo central del FORTAMUN ("Mantener la operatividad del Mando Coordinado en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana") o con su contribución al objetivo superior establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta conclusión se deriva del análisis integral de la evidencia documental realizada a lo largo de la presente evaluación, la cual no identificó la existencia de tales documentos. Por lo tanto, no se determina que no aplica.

41. En caso de que el FORTAMUN cuente con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta: No Aplica.

El municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes sobre la implementación y resultados del FORTAMUN en su jurisdicción. Asimismo, en el marco de la presente evaluación no se identificaron estudios o evaluaciones nacionales o internacionales específicamente aplicados o citados por el municipio que midan el impacto de programas análogos y cuyos hallazgos sean utilizados para documentar o inferir resultados locales.

Dado que no existen los estudios a los que se refieren los criterios de valoración (a, b, c, d), no es posible evaluar si estos cumplen o no con los criterios señalados, por lo que no aplica.

42. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?

Respuesta: No Aplica.

El municipio de Nopala de Villagrán no cuenta con evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes ni otros estudios de impacto relevantes que analicen los efectos o resultados atribuibles específicamente a la intervención del FORTAMUN en el municipio. De manera complementaria, en el contexto de la presente evaluación no se identificó la utilización, referencia o aplicación por parte del municipio de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que documenten el impacto de programas de seguridad pública análogos al FORTAMUN y cuyos hallazgos sean empleados para inferir, proyectar o sustentar resultados locales.

Por lo tanto, no es posible señalar o reportar ningún resultado principal derivado de este tipo de estudios, al no existir los documentos que los contengan por lo que no aplica.

ANÁLISIS FODA

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
Módulo 1. Diseño	Debilidad: Ausencia de un diagnóstico formal y robusto. Definición vaga del problema y falta de datos estadísticos municipales.	1, 2	Elaborar un diagnóstico formal utilizando el modelo ampliado de la SHCP, basado en estadísticas oficiales municipales.
	Debilidad: Objetivo central mal formulado. Prioriza el medio institucional sobre el resultado final en la población.	4	Redefinir el objetivo central siguiendo la sintaxis de la SHCP, orientándolo al estado deseado de la población.
	Debilidad: Población objetivo inconsistente y no delimitada con claridad en los documentos estratégicos.	6	Precisar y armonizar en todos los documentos la definición de la población potencial, objetivo y atendida, asegurando consistencia.
	Debilidad: Sistema de indicadores deficiente. MIR y DES01 con indicadores mal contruidos, sin línea base y desvinculados entre sí.	9, 10, 11, 12	Reestructurar la MIR y el DES01, asegurando indicadores con fórmula clara, línea base y metas SMART; al igual que haya una vinculación entre ellos. Detallar exhaustivamente los medios de verificación.
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	Fortaleza: Existencia de un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) formal, alineado con la Agenda 2030 y con sus objetivos.	14	Vincular en el PMD (o en un anexo programático) los objetivos, metas y recursos específicos del FORTAMUN.

		Debilidad: Ausencia de un Plan Anual de Trabajo (PAT) específico para el FORTAMUN que traduzca objetivos en acciones concretas.	15	Desarrollar e implementar un PAT específico para el FORTAMUN que detalle actividades, metas, responsables, cronograma y recursos.
Módulo Operación	3.	Fortaleza: Control financiero y contable robusto. Sistemas SAACG.NET y SRFT operativos que garantizan ejecución y reporte confiables.	30, 32	Aprovechar la solidez de los sistemas financieros para expandir el registro sistemático de información de desempeño (población atendida, servicios).
		Debilidad: Carencia total de manuales de procedimiento para la generación, entrega y verificación de servicios de seguridad con recursos del FORTAMUN.	23, 24, 27, 28	Elaborar e implementar un Manual de Procedimientos del área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que estandarice los procesos operativos financiados con el FORTAMUN.
		Amenaza: Descoordinación interinstitucional. Falta de articulación con otras áreas municipales (Mujer, Juventud) para un enfoque preventivo integral.	26	Formalizar los protocolos de coordinación con el Mando Regional y otras áreas municipales clave mediante mesas de trabajo o convenios específicos.
		Debilidad/Amenaza: Opacidad y falta de transparencia proactiva. No se publica información clave municipal (procedimientos, ejecución,	33, 34	Publicar de manera proactiva en el portal de transparencia municipal toda la información clave del FORTAMUN en lenguaje ciudadano.

	proveedores) en formatos accesibles.		
Módulo 4. Percepción de la población atendida	Debilidad: No se mide la satisfacción de la población atendida. Carece de instrumentos para retroalimentación ciudadana.	35	Diseñar y aplicar instrumentos sistemáticos de medición de satisfacción (encuestas) dirigidos a la población atendida por los servicios del FORTAMUN.
Módulo 5. de Medición resultados	Debilidad: los avances reportados carecen de validez. Los indicadores no miden impacto y los datos no son confiables para la toma de decisiones.	36, 37, 38	Institucionalizar la revisión trimestral de avances con base en indicadores corregidos, vinculando los hallazgos a la reorientación de recursos y acciones.
	Debilidad: Ausencia total de evaluaciones externas, auditorías de desempeño o estudios de impacto. Falta de cultura de evaluación y aprendizaje institucional.	39, 40, 41	Gestionar la realización de una evaluación externa de consistencia y resultados para establecer una línea base y medir avances.

CONCLUSIONES

Con base en el análisis integral de los cinco módulos que componen la presente evaluación sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Nopala de Villagrán durante el ejercicio fiscal 2024. El Programa Presupuestario opera bajo un diseño inconsistente y sin un diagnóstico formal que sirva de sustento. La intervención se construye sobre una definición del problema que no toma en cuenta la problemática del municipio, un objetivo central mal formulado que confunde medios con fines, y una población objetivo que puede estar mejor definida. Esta debilidad estructural en el Módulo 1. Diseño, se proyecta a lo largo de la aplicación del Programa presupuestario, imposibilitando una ejecución focalizada, una medición relevante y, en última instancia, la generación de resultados verificables.

Si bien el municipio demuestra capacidades para la administración financiera y el control presupuestario, cumpliendo con los sistemas y reportes que la normatividad aplicable al FORTAMUN rige, esta fortaleza es limitada y no se extiende a la gestión operativa. Existe una ausencia de procedimientos estandarizados y documentados para la generación y entrega de los servicios de seguridad pública. La operación depende de prácticas informales debido a que no hay manuales públicos y la ciudadanía desconoce cómo acceder a los servicios. Esta falta de estandarización genera opacidad, impide la mejora continua de los procesos y debilita la rendición de cuentas ante la población.

El sistema de medición del desempeño puede mejorar, ya que los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01), miden actividades aisladas en lugar de resultados o impactos, y carecen de metas reales y líneas base. Respecto a periodos anteriores al ejercicio fiscal 2024, no se cuenta con evaluaciones externas, auditorías de desempeño o estudios de impacto que permitan verificar los avances. No se miden los niveles de satisfacción de la población atendida y la información clave sobre el programa no se publica de manera proactiva y accesible en el portal de transparencia municipal.

Aunque el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, existe una desconexión entre la planeación estratégica y la operación del FORTAMUN. La ausencia de un Plan Anual de Trabajo (PAT) específico para el programa presupuestario implica que no hay un puente que traduzca los objetivos de alto nivel en actividades concretas, calendarizadas y con recursos asignados.

Por lo tanto, se requiere una intervención integral y priorizada que reconstruya el programa presupuestario, iniciando con la elaboración de un diagnóstico que sea el antecedente para rediseñar la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En paralelo, desarrollar manuales de procedimientos operativos, un sistema de registro de beneficiarios y servicios, y un plan de transparencia y participación ciudadana específico para el FORTAMUN. Finalmente, el municipio debe realizar una evaluación externa independiente que establezca una línea base y permita medir el progreso futuro. Solo mediante este esfuerzo el Programa presupuestario podrá evolucionar a un instrumento efectivo y legítimo para la seguridad de Nopala de Villagrán.



VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN

Nombre del FAF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Fondo Federal.

Municipio: Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2024

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	1.4	Carece de un diagnóstico robusto y objetivos mal formulados que priorizan medios sobre fines. Esto se agrava por una población objetivo inconsistente y un sistema de evaluación inoperante, con indicadores mal contruidos y sin mecanismos de verificación válidos. En conjunto, estas fallas estructurales comprometen su capacidad para abordar de manera efectiva y medible la problemática de seguridad pública que justifica su existencia.
Planeación y Orientación a Resultados	2.25	Cuenta con un plan estratégico formal (PMD) y sistemas financieros robustos, pero presenta graves deficiencias en planificación operativa y medición de resultados, debido a la ausencia de un Plan Anual de Trabajo y la falta de información sobre el impacto en la población. No se tienen evaluaciones, auditorías o estudios externos que permitan una mejora basada en evidencia de años anteriores, lo que limita la capacidad de aprendizaje y rendición de cuentas.
Operación	2	El control financiero del FORTAMUN es robusto, con sistemas que garantizan una ejecución presupuestal confiable y alineada con la normativa. Sin embargo, la operación sustantiva es deficiente, al carecer de procedimientos estandarizados para la prestación y verificación de servicios, y de un sistema de indicadores válido para medir resultados. No se publica información operativa clave a nivel municipal ni se aplican mecanismos de participación ciudadana específicos para el Fondo.

Percepción de la Población Atendida	0	No se mide la opinión de la población sobre los servicios de seguridad pública con los recursos del FORTAMUN.
Medición de Resultados	1	El sistema de medición del FORTAMUN es inoperante, basado en indicadores mal contruidos que no evalúan impacto y en la ausencia total de evaluaciones externas o auditorías. Esta carencia impide verificar cualquier avance o efectividad del programa, operando sin evidencia confiable sobre el logro de sus objetivos o su contribución a la seguridad ciudadana.
Promedio	1.33	



Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Objetivo central del FORTAMUN evaluado:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del FONDO al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del FONDO en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el FONDO, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del FONDO al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Nopala de Villagrán	Eje 4. Nopala de Villagrán Seguro, con Justicia y en Paz.	4.2. Seguridad integral y paz social.	El FORTAMUN en el municipio de Nopala de Villagrán no muestra evidencias de los avances en el cumplimiento de los objetivos.

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Nopala de Villagrán	Acuerdo 1 Nopala de Villagrán Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.5 Mantener la operatividad del Mando único en el municipio, para garantizando la seguridad ciudadana.	El FORTAMUN en el municipio de Nopala de Villagrán muestran los avances en el cumplimiento de sus objetivos, principalmente en asistencia a cursos y capacitaciones del personal.

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Modalidad y clave:	I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado
Objetivo central del FORTAMUN evaluado:	Mantener la operatividad del Mando Coordinado en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana.		

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del FORTAMUN. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FAF:

										X						X

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1	Directa	El objetivo incluye explícitamente la reducción de la violencia delictiva y social.
ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenible	11.7	Indirecta	El objetivo genera una condición general de seguridad que podría propiciar entornos públicos más seguros.

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

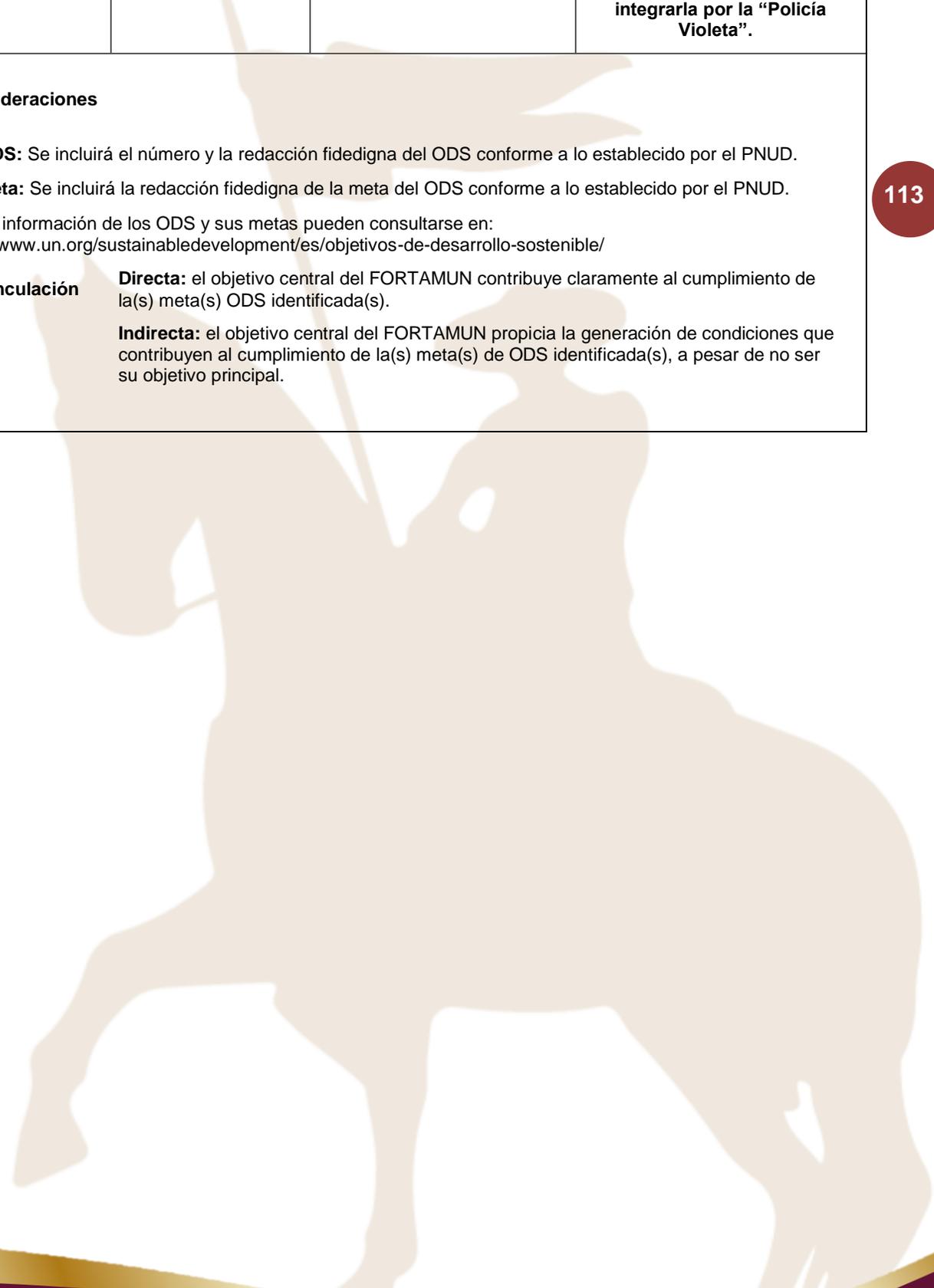
En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del FORTAMUN en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del FAF:

				X												

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

<p>ODS 5: Igualdad de Género</p>	<p>5.2</p>	<p>Indirecta</p>	<p>Conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, se recomienda integrarla por la “Policía Violeta”.</p>
<p>Consideraciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> >> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. >> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. >> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ >> Vinculación <ul style="list-style-type: none"> Directa: el objetivo central del FORTAMUN contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s). Indirecta: el objetivo central del FORTAMUN propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal. 			



Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

N o	Existe un procedimiento específico y está documentado.	Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental
Si	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	_____
Si	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
<input type="checkbox"/> Si Establece una estructura homologada de la información.	<input type="checkbox"/> No Establece un periodo de actualización del padrón. Indique el periodo de actualización establecido: No se cuenta con un padrón de beneficiarios dado el objetivo del recurso	<input type="checkbox"/> No Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
<input type="checkbox"/> No Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FONDO o por otros programas.
<input type="checkbox"/> No Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.		

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

<input checked="" type="checkbox"/> X	Sí <i>Indicar el nombre del sistema:</i>	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
---------------------------------------	--	---

Seleccione el procedimiento manual que realiza el FAF:

<input type="checkbox"/> Si	Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
<input type="checkbox"/> Si	Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Sí Está disponible para consulta interna.

No Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

115

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del FORTAMUN. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FAF	No	-	-	-	-	-	-	-	No se cuenta con un indicador que mida el cambio en la población. A nivel de Fin: Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes. A nivel de Propósito: Tasa de variación de incidentes delictivos identificados en el año t respecto a los incidentes delictivos del año t-1
La cobertura de la población	No	-	-	-	-	-	-	-	No se cuenta con un indicador que mida la cobertura de la población atendida. Se recomienda el siguiente: Porcentaje de localidades atendidas con acciones de proximidad social
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Gestionar cursos y capacitaciones en el instituto de formación profesional en Pachuca de Soto	Cursos	Cursos gestionados/cursos programados*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	El indicador muestra errores metodológicos. Se recomienda el siguiente indicador: Cursos y capacitaciones diseñados e implementados en el Instituto de Formación Profesional de Pachuca de Soto, a disposición del personal de seguridad pública.
La gestión de los principales procesos (actividades) del FAF	Sí	Impartición de las pláticas y/o conferencias	Conferencias	Conferencias programadas/conferencias realizadas *100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	Ascendente	El indicador muestra errores metodológicos. Se recomienda el siguiente indicador: Porcentaje de pláticas y conferencias que fueron impartidas en Nopala de Villagrán

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Fin	Aumentar recorridos de seguridad	No	No	No	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no	Tasa de incidencia delictiva por cada

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

							cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador estratégico para el nivel Fin.	100,000 habitantes
Fin	Planear, desarrollar y/o asistir a las reuniones de coordinación interinstitucional	No	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador estratégico para el nivel Fin.	Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes
Fin	Obtener cursos y capacitaciones para eficientar el actuar policial de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal obteniendo las constancias correspondientes	Sí	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador estratégico para el nivel Fin.	Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes
Propósito	Promover una sociedad pendiente de la seguridad coadyubando en la promoción de la cultura de autoprotección, dirigido a obtener la información de que hablar en situaciones de riesgo	No	No	No	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador estratégico para el nivel Propósito	Tasa de variación de incidentes delictivos identificados en el año t respecto a los incidentes delictivos del año t-1
Propósito	Lograr coordinación efectiva y eficaz entre las distintas coordinaciones de seguridad pública de los municipios integrantes de la región	Sí	No	No	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador estratégico para el nivel Propósito	Tasa de variación de incidentes delictivos identificados en el año t respecto a los incidentes delictivos del año t-1
Propósito	Profesionalización de los policías	Sí	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador estratégico para el nivel Propósito	Tasa de variación de incidentes delictivos identificados en el año t respecto a los incidentes delictivos

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

								del año t-1
Componentes	Realizar logística e itinerario del programa	No	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador relevante y adecuado para el nivel Componente.	Porcentaje de localidades con programas de prevención implementados
Componentes	Planear y establecer itinerarios	No	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador relevante y adecuado para el nivel Componente.	Porcentaje del personal operativo que cumple con los estándares de certificación y capacitación anual
Componentes	Gestionar cursos y capacitaciones en el instituto de formación profesional en Pachuca de Soto	Sí	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador relevante y adecuado para el nivel Componente.	Porcentaje de casos de violencia familiar con atención integral
Actividades	Elaboración de oficio y convocatorias en coordinación con delegados y directores de planteles educativos	Sí	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador relevante y adecuado para el nivel Actividad.	Porcentaje de talleres de prevención implementados en colonias prioritarias
Actividades	Impartición de las pláticas y/o conferencias	No	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP.	Porcentaje de capacitaciones llevadas a cabo para el personal de seguridad pública
Actividades	Generar las reuniones	No	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador claro al no especificar qué tipo de reuniones.	Porcentaje de recorridos de vigilancia estratégica y patrullaje realizados según el programa
Actividades	Establecer acuerdos	No	No	Sí	No	No	Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador claro al no	Se recomienda utilizar 3 indicadores para el nivel Actividad

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

								especificar qué tipo de acuerdos.	
Actividades	Agendar los cursos y capacitaciones	No	No	Sí	No	No		Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP. Al igual que no es un indicador claro al no especificar qué tipo de reuniones y capacitaciones y para quién van dirigidas.	Se recomienda utilizar 3 indicadores para el nivel Actividad
Actividades	Designación de los elementos que acudirán a capacitarse	Sí	No	Sí	No	No		Se debe reestructurar el indicador ya que su sintaxis no cumple con los criterios de la SHCP.	Se recomienda utilizar 3 indicadores para el nivel Actividad

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del FORTAMUN para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Aumentar recorridos de seguridad	12	Programas de seguridad pública programas/programas de seguridad pública ejecutados *100	Porcentaje	No	No	No	Considerando la sintaxis, no cumple como un indicador al igual que para ser el nivel Fin, no es estratégico. No coincide con el método de cálculo la meta.	Se sugiere modificar la meta para que realmente sea un porcentaje. Por ejemplo, si son 12 recorridos durante el año, se espera que se cumpla el 100% de los recorridos.
	Fin	Planear, desarrollar y/o asistir a las reuniones de coordinación interinstitucional	12	Reuniones de coordinación programas/reuniones de coordinación ejecutadas *100	Porcentaje	No	No	No	Considerando la sintaxis, no cumple como un indicador al igual que para ser el nivel Fin, no es estratégico. No coincide con el método de cálculo la meta.	Se sugiere modificar la meta para que realmente sea un porcentaje. Por ejemplo, si son 12 reuniones durante el año, se espera que se cumpla el 100% de las reuniones.
	Fin	Obtener cursos y capacitaciones para eficientar el actuar policial de los elementos adscritos a la dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal	130	Cursos programas/cursos realizados *100	Porcentaje	No	No	No	Considerando la sintaxis, no cumple como un indicador al igual que para ser el nivel Fin, no es estratégico. No coincide con el método de cálculo la meta.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	obteniendo las constancias correspondientes								
Propósito	Promover una sociedad pendiente de la seguridad coadyubando en la promoción de la cultura de autoprotección, dirigido a obtener la información de que hablar en situaciones de riesgo	12	Reuniones de coordinación programas/reuniones de coordinación ejecutadas*100	Porcentaje	No	No	No	Considerando la sintaxis, no cumple como un indicador al igual que para ser el nivel Propósito, no es estratégico. No coincide con el método de cálculo la meta.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Propósito	Lograr coordinación efectiva y eficaz entre las distintas coordinaciones de seguridad pública de los municipios integrantes de la región	12	Reuniones de coordinación programas/reuniones de coordinación ejecutadas*100	Porcentaje	No	No	No	Considerando la sintaxis, no cumple como un indicador al igual que para ser el nivel Propósito, no es estratégico. No coincide con el método de cálculo la meta.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Propósito	Profesionalización de los policías	130	Cursos programas/cursos realizados*100	Porcentaje	No	No	No	Considerando la sintaxis, no cumple como un indicador al igual que para ser el nivel Propósito, no es estratégico. No coincide con el método de cálculo la meta.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Componentes	Realizar logística e itinerario del programa	10	Logística programa da/logística realizada* 100	Porcentaje	No	No	No	El indicador del Componente tiene la sintaxis de una Actividad. La meta no coincide con el método de cálculo.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Componentes	Planear y establecer itinerarios	12	Itinerario programa do/itinerario realizado* 100	Porcentaje	No	No	No	El indicador del Componente tiene la sintaxis de una Actividad. La meta no coincide con el método de cálculo.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Componentes	Gestionar cursos y capacitaciones en el instituto de formación profesional en Pachuca de Soto	130	Cursos gestionados/cursos programas*100	Porcentaje	No	No	No	El indicador del Componente tiene la sintaxis de una Actividad. La meta no coincide con el método de cálculo.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Actividades	Elaboración de oficio y convocatorias en	10	Convocatorias programas/convocadas/convocadas	Porcentaje	No	No	No	El indicador no está redactado como tal, al igual que la	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		coordinación con delegados y directores de planteles educativos		reuniones realizadas *100					meta no es consistente con el método de cálculo.	el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Actividades		Impartición de las pláticas y/o conferencias	10	Conferencias programa das/conferencias realizadas *100	Porcentaje	No	No	No	El indicador no está redactado como tal, al igual que la meta no es consistente con el método de cálculo.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Actividades		Generar las reuniones	12	Reuniones programa s/reuniones realizadas *100	Porcentaje	No	No	No	El indicador no está redactado como tal, al igual que la meta no es consistente con el método de cálculo.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Actividades		Establecer acuerdos	10	Acuerdos programa dos/acuerdos realizados *100	Porcentaje	No	No	No	El indicador no está redactado como tal, al igual que la meta no es consistente con el método de cálculo.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Actividades		Agendar los cursos y capacitaciones	130	Cursos programa dos/cursos realizados *100	Porcentaje	No	No	No	El indicador no está redactado como tal, al igual que la meta no es consistente con el método de cálculo.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.
Actividades		Designación de los elementos que acudirán a capacitarse	130	Elementos programa dos/elementos con asistencia *100	Porcentaje	No	No	No	El indicador no está redactado como tal, al igual que la meta no es consistente con el método de cálculo.	Se sugiere modificar el indicador, así como reestructurar la meta para que sea consistente con el método de cálculo y permita facilitar el cumplimiento del objetivo central del FORTAMUN.

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	
MIR	Fin	Proyecto	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
	Fin	Convocatoria	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información:

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

					Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Fin	Listas de asistencia	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Propósito	Programa	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Propósito	Listas de asistencia	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Propósito	Listas de asistencia	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Componentes	Lista de asistencia y evidencia fotográfica	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Componentes	Lista de asistencia, constancia del curso y evidencia fotográfica	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Componentes	Oficios de solicitud	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Actividades	Acuse de oficios evidencia fotográfica	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.

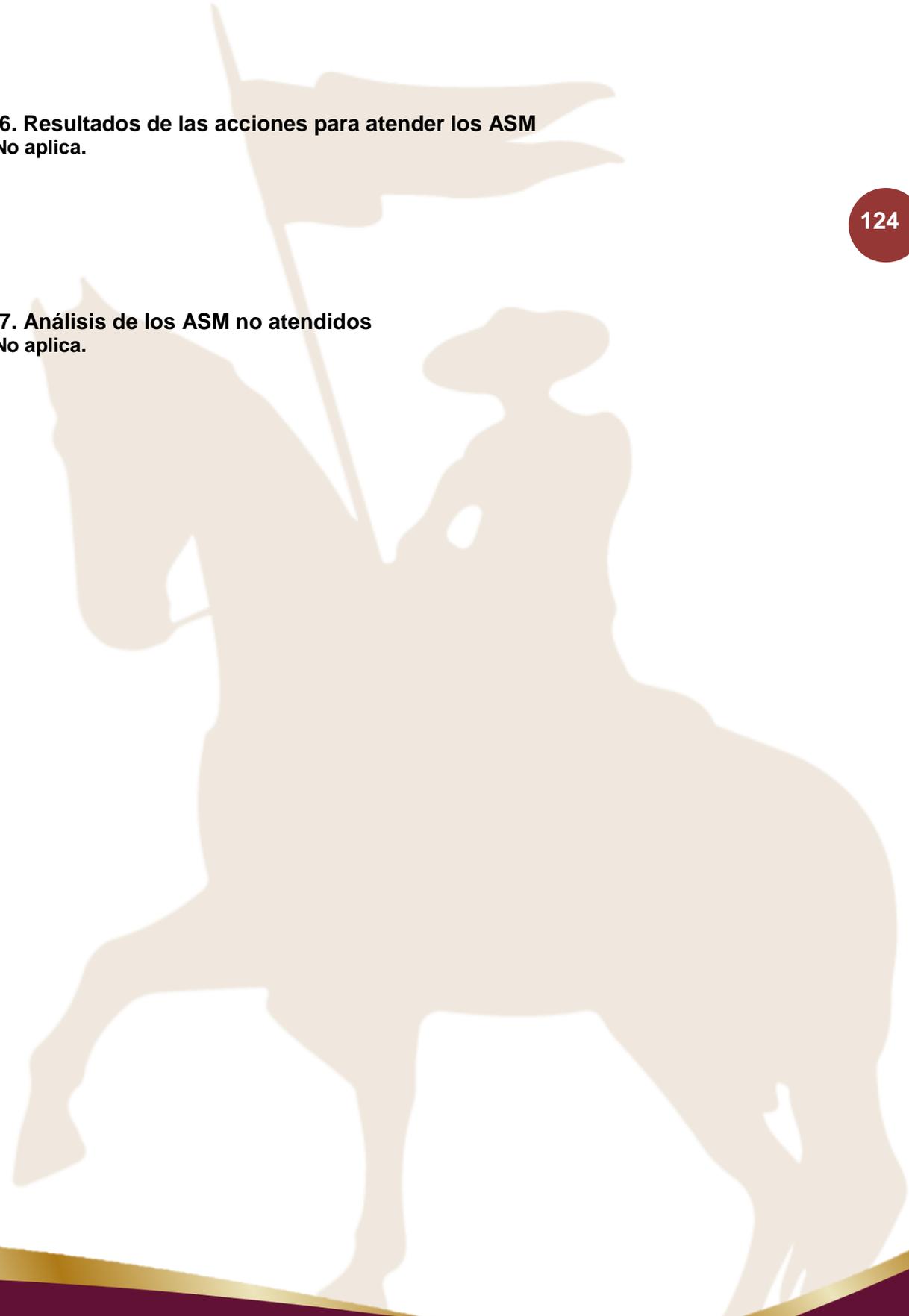
Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Actividades	Evidencia fotográfica y listas de asistencia	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Actividades	Oficio de aceptación	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Actividades	Oficio de Comisión	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Actividades	Convocatoria	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.
Actividades	Listas de asistencia	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Sin información	Sin información	Los medios de verificación deben contener la siguiente información: Nombre específico del documento, área que lo genera, periodicidad de la información, ubicación física o digital.

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM
No aplica.

Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM
No aplica.

Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos
No aplica.

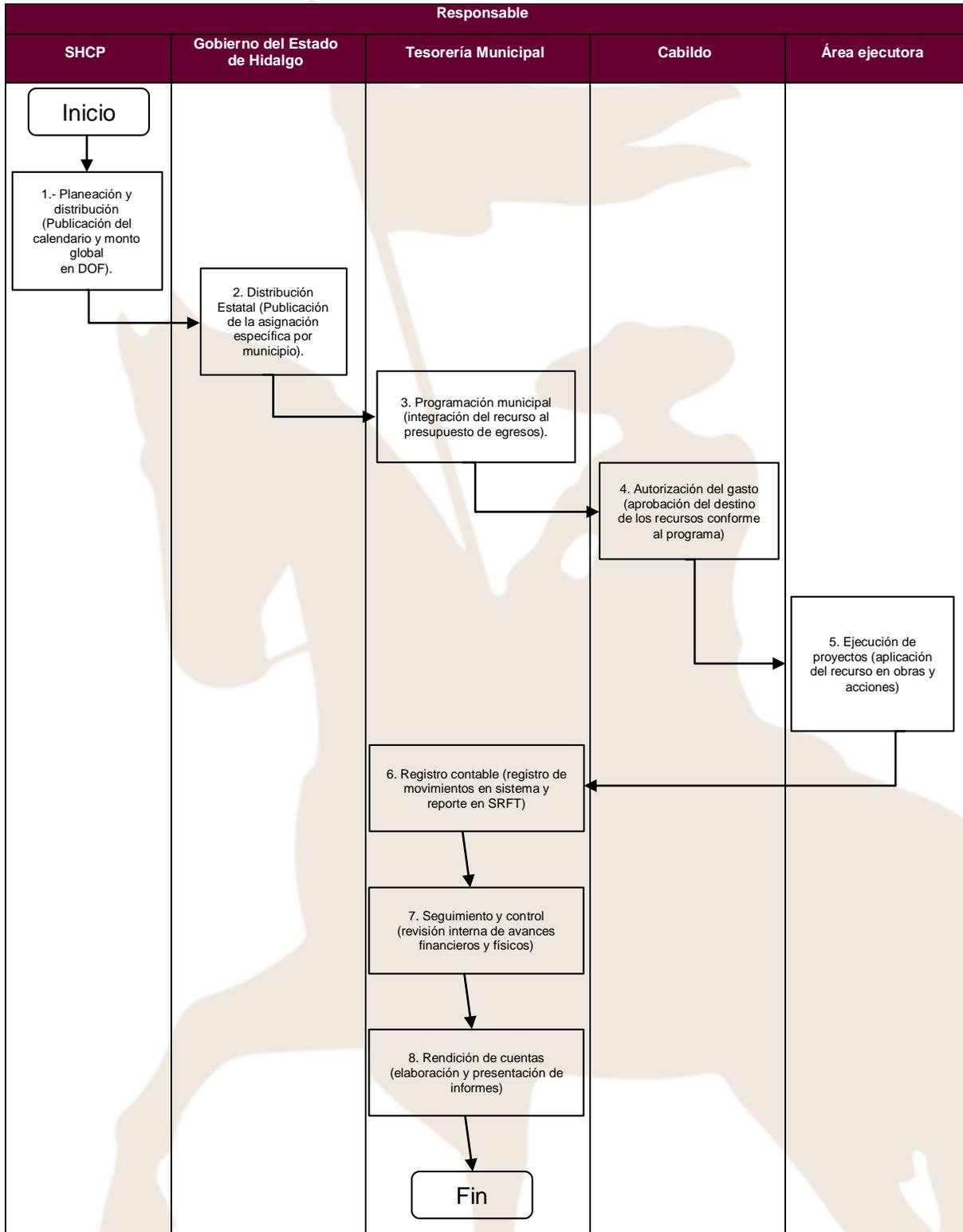


Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
SHCP (nivel federal)		Planeación y Distribución (Publicación del calendario y monto global en DOF).	Acuerdo en DOF	Gobierno del Estado de Hidalgo
Gobierno del Estado de Hidalgo	Acuerdo en DOF	Distribución Estatal (Publicación de la asignación específica por municipio).	Periódico Oficial del Estado (Asignación Municipal)	Tesorería Municipal de Nopala de Villagrán
Tesorería Municipal	Periódico Oficial del Estado	Programación Municipal (Integración del recurso al presupuesto de egresos).	Proyecto de Presupuesto de Egresos	Cabildo
Cabildo	Proyecto de Presupuesto de Egresos	Autorización del Gasto (Aprobación del destino de los recursos conforme al programa).	Presupuesto de Egresos Autorizado	Área ejecutora (SPyTM)
Área ejecutora (SPyTM)	Presupuesto de Egresos Autorizado	Ejecución de Proyectos (Aplicación del recurso en obras/acciones).	Bienes y Servicios Otorgados (Facturas, contratos, etc.)	Tesorería Municipal de Nopala de Villagrán
Tesorería Municipal	Bienes y Servicios Otorgados	Registro Contable (Registro de movimientos en sistema y reporte en SRFT).	Reportes SRFT (Registro Oficial de Gasto)	Tesorería Municipal de Nopala de Villagrán
Tesorería Municipal	Reportes SRFT	Seguimiento y Control (Revisión interna de avances financieros y físicos).	Reportes Internos de Avance	Tesorería Municipal de Nopala de Villagrán
Tesorería Municipal	Reportes Internos / SRFT	Rendición de Cuentas (Elaboración y presentación de informes).	Informe Trimestral y Cuenta Pública	Gobierno del Estado de Hidalgo SHCP Cabildo

Diagrama de Flujo: administración, ejecución y rendición de cuentas de los recursos FORTAMUN



Anexo 9. Presupuesto

Monto del presupuesto ejercido del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$3,863,824.75
2000 Materiales y suministros	\$1,507,556.95
3000 Servicios generales	\$3,120,331.87
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$5,907,467.43
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,345,600.00
6000 Inversión pública	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-
9000 Deuda pública	-
TOTAL	\$ 15,744,781.00

127

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el FORTAMUN.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	0
Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	100
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FORTAMUN.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con base a la distribución presupuestal por áreas administrativas y por partidas.	\$12,837,070.13	Presupuesto de Egresos de Nopala de Villagrán, por partida y fuente, 2024.
Mantenimiento		\$2,907,710.87	
Capital		No se cuenta con gastos destinados a la inversión pública.	
Unitario		No Aplica	
TOTAL		\$ 15,744,781.00	

Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Actividad:

Fecha:

Localidad:

Rango de edad: Menor de 18 | 18-30 | 31-50 | 51-65 | Más de 65

Género: Mujer | Hombre | Prefiero no decirlo

¿Es la primera vez que asiste a una actividad de seguridad pública municipal?

Sí | No

Instrucción: Marque con una paloma la opción que mejor refleje su opinión.

1. La información presentada fue clara y fácil de entender.



Muy insatisfecho



Insatisfecho



Neutral



Satisfecho



Muy Satisfecho

2. El tema tratado es relevante para mi comunidad/familia.



Muy insatisfecho



Insatisfecho



Neutral



Satisfecho



Muy Satisfecho

3. La duración de la actividad fue adecuada.

Sí, fue adecuada | Fue muy larga | Fue muy corta

4. El personal que impartió la actividad fue respetuoso y accesible.

Sí, totalmente | En general, sí | Neutral | En general, no | No, para nada

5. ¿Cree que esta actividad contribuye a mejorar la seguridad en su colonia?

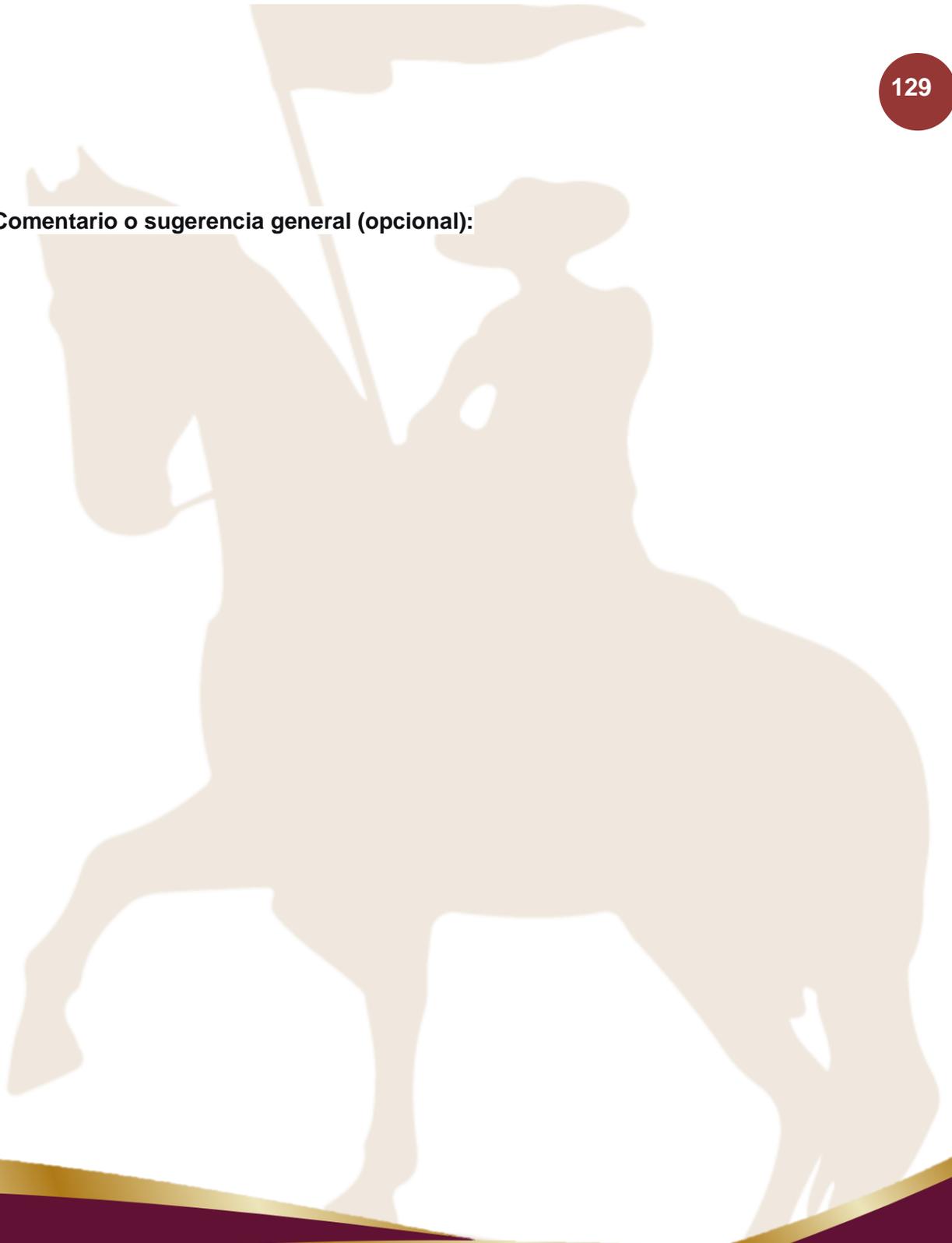
Sí, mucho | Sí, algo | No estoy seguro(a) | No, poco | No, nada

6. ¿Recomendaría este tipo de actividades a otras personas?

Sí, definitivamente | Probablemente sí | No sé | Probablemente no | No

7. ¿Qué otro tema le gustaría que se tratara en futuras actividades?

Comentario o sugerencia general (opcional):



Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	Fondo Federal
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Nopala de Villagrán, Hidalgo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del Indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Aumentar recorridos de seguridad	Trimestral	Ascendente	N/A	12%	10.6%	88%	La ausencia de mediciones del año anterior imposibilita el análisis de tendencia y la evaluación de la mejora en el desempeño.
Fin	Planear, desarrollar y/o asistir a las reuniones de coordinación interinstitucional	Trimestral	Ascendente	N/A	12%	7%	58%	La ausencia de mediciones del año anterior imposibilita el análisis de tendencia y la evaluación de la mejora en el desempeño.
Fin	Obtener cursos y capacitaciones para eficientar el actuar policial de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal obteniendo las constancias correspondientes	Trimestral	Ascendente	N/A	130%	150%	115%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.
Propósito	Promover una sociedad pendiente de la seguridad coadyubando en la promoción de la cultura de autoprotección, dirigido a obtener la información de que hablar en situaciones de riesgo	Trimestral	Ascendente	N/A	12%	10.6%	88%	La ausencia de mediciones del año anterior imposibilita el análisis de tendencia y la evaluación de la mejora en el desempeño.
Propósito	Lograr coordinación efectiva y eficaz entre las distintas coordinaciones de seguridad pública de los municipios integrantes de la región	Trimestral	Ascendente	N/A	12%	7%	58%	La ausencia de mediciones del año anterior imposibilita el análisis de tendencia y la evaluación de la mejora en el desempeño.
Propósito	Profesionalización de los policías	Trimestral	Ascendente	N/A	130%	150%	115%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas

								y errores en la metodología de medición.
Componente	Realizar logística e itinerario del programa	Trimestral	Ascendente	N/A	10%	25%	250%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.
Componente	Planear y establecer itinerarios	Trimestral	Ascendente	N/A	12%	25%	208%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.
Componente	Gestionar cursos y capacitaciones en el instituto de formación profesional en Pachuca de Soto	Trimestral	Ascendente	N/A	130%	150%	115%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.
Actividad	Elaboración de oficio y convocatorias en coordinación con delegados y directores de planteles educativos	Trimestral	Ascendente	N/A	10%	29%	290%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.
Actividad	Impartición de las pláticas y/o conferencias	Trimestral	Ascendente	N/A	10%	28%	280%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.
Actividad	Generar las reuniones	Trimestral	Ascendente	N/A	12%	28.6%	238%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.
Actividad	Establecer acuerdos	Trimestral	Ascendente	N/A	10%	21%	210%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.
Actividad	Agendar los cursos y capacitaciones	Trimestral	Ascendente	N/A	130%	150%	115%	Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.

Actividad	Designación de los elementos que acudirán a capacitarse	Trimestral	Ascendente					Su avance supera la meta planeada, lo que refleja metas programadas subestimadas y errores en la metodología de medición.
				N/A	130%	150%	115%	

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.



Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el la dependencia coordinadora del FORTAMUN evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Documentos normativos e institucionales

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Secretaría de Gobernación (30/03/2020), Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLIII, Alcance dos, Núm. 13, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (miércoles 11 de junio de 2025), Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal – Diario Oficial. Consultado en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-seguimiento-y-atencion-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f.), Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f.), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN. Consultado en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/331005.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f.), Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: “Diagnóstico Ampliado”. Consultado en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/Diagnostico_ampliado.docx

- Plan Municipal de Desarrollo de Nopala de Villagrán, Hidalgo 2023 – 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo de Nopala de Villagrán, Hidalgo 2024 – 2027.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN 2023.
- Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Informes

- Primer Informe de Gobierno de Nopala de Villagrán, Hidalgo 2024 – 2027.

Documentos de trabajo e investigación

- DES01_NOP_04_2024.xlsx
- GM-PM-SGM-DP-018-2024.pdf
- GM-PM-SGM-DP-018-2025.pdf
- 21.2 SHCP FORTAMUN 4T 2024.pdf
- Cuenta Pública_2024 NOPALA DE VILLAGRAN.pdf
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN SEGURIDAD PUBLICA.docx
- Fracción VI – Indicadores de resultados 2024.

Páginas web

- Página web del Gobierno Municipal de Nopala de Villagrán: <https://nopaladevillagran.gob.mx/>
- Transparencia presupuestaria: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/EntidadesFederativas>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para->

elfortalecimiento-de-los-municipios-y-de-las-demarcaciones-territoriales-del-districto-federalfortamun			
•	Objetivos	de	Desarrollo Sostenible:
	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-dedesarrollo-sostenible/		
Estadísticas y registros administrativos			
•	INEGI (2020), Censo de Población y Vivienda, Tabulados. Consultado en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados		
•	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025). Datos abiertos de incidencia delictiva: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva		



Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados 2024
Nombre y clave del FORTAMUN evaluado	I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado
Municipio	Nopala de Villagrán, Hidalgo
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Gerardo Falcón Lucario
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Gerardo Falcón Lucario
Nombre de los principales colaboradores de la instancia evaluadora	Araceli Anaya Pérez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$81,200.00 pesos
Fuente de financiamiento	Fondo de Fomento Municipal